Miércoles 17 de Enero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,156

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41
[illegible]

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . » 10.80 » »
Por un año . » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ENERO 17.
El Tránsito de San Sulpicio y San Antonio abad.
DIA 18.
La Cátedra de San Pedro en Roma.

EL SIGLO

La Comision Permanente.

El Dr. Ferreira y Artigas ha logrado, segun parece, convencer á los HH. miembros de la Comision Permanente de que habian equivocado el camino al tomar la inaudita resolucion de dar un manifiesto al país para salvar su responsabilidad en el asunto de la negociacion de paz que esta pendiente, si bien con poquísima esperanza, segun el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, de arribar á un satisfactorio resultado.

El Sr. Ferreira ha hecho por fin comprender á la Comision que entre las atribuciones constitucionales que le competen no se encuentra la de proclamar á la Nacion, y que su encargo se reduce á velar por la observancia de la Constitucion y de las Leyes, y á prestar ó rehusar su consentimiento en todos los actos en que el Poder Ejecutivo lo necesite, con arreglo á la Constitucion.

Conforme al procedimiento que en la misma Constitucion se marca para el caso en que la Comision Permanente juzgue que el Poder Ejecutivo infringe la Ley fundamental del Estado, el Sr. Ferreira ha formulado su advertencia en los términos siguientes:

«Adviértase por primera vez al Poder ejecutivo que en las negociaciones de paz que ha entablado con la Comision del Ejército revolucionario con la mediacion del Gobierno Argentino, ha violado los artículos 81 y 17, párrafo 14 de la Constitucion.»

Es de creer que dentro de breves dias veamos la contestacion que el Poder Ejecutivo dé á esta advertencia: y entónces sabremos el punto de vista bajo el cual considera la cuestion.

El art. 81, de cuya infraccion se acusa al Poder Ejecutivo, versa sobre las facultades que competen al Presidente de la República—Entre ellas se encuentra la de proveer los empleos civiles y militares, conforme á la Constitucion y á las leyes, con obligacion de solicitar el acuerdo del Senado, ó de la Comision Permanente, hallándose aquel en receso, para los de Enviados Diplomáticos, Coroneles, y demas oficiales superiores de las fuerzas de mar y tierra.

Suponemos que sostendrá la Comision que este párrafo ha sido infringido por el Gobierno, en el hecho de nombrar á D. Andrés Lamas agente confidencial cerca del Gobierno Argentino, sin solicitar el acuerdo del Senado ni de la Comision Permanente.

Realmente la Comision está, á nuestro juicio, en lo cierto. Por mas que el carácter de un ajente confidencial no sea público, y en tal concepto no pueda este tomar asiento entre los Gefes de las Legaciones estranjeras en las ceremonias públicas, es lo cierto que el ajente confidencial puede desempeñar, como sucede en el caso presente, una mision diplomática de la mayor importancia.

Cuando la Constitucion del Estado ha impuesto al Presidente la obligacion de recabar el acuerdo del Senado, ó en su defecto de la Comision Permanente, para nombrar los enviados diplomáticos, claro está que lo que se ha propuesto es que el Cuerpo Legislativo tenga ingerencia en la designacion de las personas á las que se confia la importante mision de tratar y negociar con Poderes Estranjeros. Poco importa bajo este punto de vista la denominacion y el rango que se confiera al ajente. Lo que importa es la magnitud de los intereses que se le confien.

La mision del Sr. D. Andrés Lamas era, bajo este punto de vista, mas importante que la que se confiere á muchos diplomáticos que revisten el alto carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

La mision del Sr. Lamas empezaba por convenir con el Gobierno Argentino la mediacion de este entre el Gobierno Oriental y los revolucionarios, y la forma y los términos en que esta habia de ejercerse.

Como dice muy bien un periódico de la tarde, la mediacion no es la intervencion; pero no por eso deja de ser un acto importante.

Lo era tanto mas en la ocasion presente, cuanto que el Gobierno Oriental queria evitar el peligro de que los revolucionarios en armas derivasen de esa mediacion el derecho á ser reconocidos como beligerantes; consecuencia indeclinable y precisa de la mediacion, si por una declaracion espresa y terminante no se manifestaba lo contrario.

Estamos persuadidos de que si el Gobierno, antes de nombrar su agente en Buenos Aires al Sr. Lamas, hubiera solicitado al efecto el acuerdo del Senado ó de la Comision Permanente, no lo hubiera obtenido.

Pero no lo hizo así; y cuando estaba ya nombrado el Sr. Lamas é iniciada la negociacion en Buenos Aires, fué llamado el Ministro de Relaciones Esteriores al seno de la Comision Permanente, é interpelado acerca del particular.

El Sr. Herrera declaró que en efecto el Sr. Lamas habia sido nombrado agente en Buenos Aires: pero añadió que era un agente puramente confidencial.

En esto no faltaba á la exactitud el Sr. Herrera: y si los señores de la Comision no sabian lo que es un agente confidencial, en realidad no tenia el Ministro obligacion de esplicárselo.

La Comision Permanente se dió entonces por satisfecha. Sin embargo, ahora acusa al Poder Ejecutivo de haber infringido la Constitucion al nombrar al señor Lamas.

No es fácil encontrar la consecuencia entre la satisfaccion de antes y la acusacion de ahora.

La otra infraccion constitucional de que se advierte al Poder Ejecutivo, es la del art. 17 párrafo 14 de la Constitucion.

El art. 17 enumera las facultades que competen á la Asamblea General, y entre ellas está en el citado párrafo la de conceder indultos ó acordar amnistías en casos extraordinarios y con el voto á lo menos de las dos terceras partes de una y otra Cámara.

En efecto, todo convenio de paz con los revolucionarios sobre la base de su sometimiento á la autoridad constituida, envuelve necesariamente la amnistía; y la Comision Permanente está en su derecho reclamando que el Presidente no estralimite sus atribuciones invadiendo las del Poder Legislativo.

Si no estamos equivocados, las Cámaras aprobaron la amnistía que anteriormente se espidió; pero el plazo que en ella se fijaba ha caducado.

Necesita, pues, el Poder Ejecutivo acudir de nuevo al Poder Legislativo y recabar del mismo la autorizacion correspondiente para conceder otra nueva, como sería indispensable, caso de que la negociacion de paz llegase á feliz término.

Lo que deducimos de aquí es que el Gobierno no puede hacer efectiva la paz sin someter préviamente las condiciones de ella á la aprobacion del Poder Legislativo. Una cosa semejante sucede con los Tratados internacionales. El Gobierno no puede ratificarlos sin que préviamente sean aprobados por las Cámaras.

Pero en realidad no creemos que en este punto se pueda acusar al Gobierno de infraccion Constitucional, mientras no trate de hacer efectiva la amnistía sin contar préviamente con la aprobacion del Poder Legislativo.

De todos modos, hemos visto con satisfaccion que la Comision Permanente haya desistido de la idea del manifiesto al país, y haya vuelto á la senda regular de que se habia apartado al adoptar aquella resolucion.

Exponemos las doctrinas constitucionales en el concepto de que bajo el imperio de la Constitucion nos encontrásemos.

Por lo demás, harto conocidas son ya nuestras opiniones sobre el particular.

La opinion de «El Siglo» en la cuestion catástrofe del «América»

Inmediatamente despues de la catástrofe del *América*, y en medio del grito de horror y de las sentidas lágrimas que arrancaba á todos los corazones sensibles el cuadro desgarrador de uno de los mas espantosos siniestros, un conjunto de acusaciones tremendas, pueriles unas, irritantes otras, y fundadas algunas, se hicieron conocer en las columnas de todos los diarios de Buenos Aires y Montevideo contra el Comandante del buque incendiado.

Herida é impresionada como estaba la imaginacion popular, las versiones mas falsas y mas estravagantes, corrian de boca en boca y servian de fundamento al desahogo de los dolores mas agudos y de la desesperacion mas justificada por parte de los que habian asistido personalmente al cuadro horrible de un centenar de criaturas humanas devoradas por el fuego ó sepultadas en el mar á pocas millas de Montevideo, realizando un viaje de paseo en una noche apacible y hermosa—pocos momentos despues de compartir alegres y tranquilos los mas gratos momentos de amena sociabilidad.

Es instintivo en nuestra naturaleza inquirir la causa de los males que sufrimos, encontrar á quién responsabilizar por nuestros infortunios y á quién hacer sufrir un castigo en compensacion del dolor que se nos ha inferido.

Cuanto mas grande es el mal que se nos ha hecho y mas agudo es el dolor que sufrimos, con mas espontaneidad y con mas violencia se revela, por lo general, ese sentimiento en el corazon humano.

El dolor es ciego é irreflexivo.

No convencereis jamás á una madre de que su hijo muerto violentamente, murió víctima de su agresion injustificada, aunque tal sea la verdad del hecho; ni la convencereis de que murió casualmente, si de manos del homicida se disparó casualmente una arma de fuego.

Es posible y aun es probable que de esa creencia participen cuantos vinculados estuvieron á la desgraciada víctima, y por lo menos puede asegurarse que tal es la primera impresion que se produce, sin deliberacion y sin exámen, bajo la influencia de los sentimientos del dolor.

No de otro modo puede esplicarse el grito de acusacion y de odio que se produjo contra el comandante Bossi desde que llegó á conocimiento de Montevideo y de Buenos Aires el incendio del *América*, con todos sus cuadros patéticos y sus nobles y tiernas víctimas.

Montevideo y Buenos Aires estaban en aquellos momentos identificados con todos y cada uno de los que lloraban un deudo inmediato, y compartian los dolores que en el hogar de cada víctima hacian apurar el cáliz de la amargura á una desolada familia.

El *América* se habia incendiado: la mayor parte de sus pasageros habian sucumbido, y el comandante Bossi estaba vivo: el dolor y la desesperacion, la sensibilidad y la imaginacion no necesitaban mas para descubrir la víctima espiatoria de tantas desgracias acumuladas en una sola hora sobre un número considerable de personas.

Cada detalle de la catástrofe que corria de boca en boca exaltaba mas la imaginacion y provocaba nuevas acusaciones contra Bossi, que se habia salvado y que no habia perdido ni á la compañera de sus dias y al hijo de su amor como Beccar; contra Bossi, que no habia visto como la familia Larrazabal morir entre las llamas á un padre y á un hermano, estrechando en su agonía á la hermosa jóven que pocos meses antes recibia como esposa en sus amorosos brazos; contra Bossi, que no habia visto como la familia Pinedo á una hija, suya sugetando entre sus brazos el cadáver yerto de su esposo; contra Bossi, que tampoco habia visto como la familia Martinez Nieto, á una madre y á una hija que le pertenecieron, morir en una desesperacion indescriptible; contra Bossi, que mandaba el buque y á quien estaba confiada la salvacion de los pasageros.

Las acusaciones contra Bossi eran un hecho natural, esplicable, justificable.

Ni nos sorprendió, ni podia sublevarnos, porque jamás nos sublevamos contra lo que tiene su raiz en el corazon humano que hemos recibido de la mano del Creador sin beneficio de inventario, y hé aquí esplicado porqué hemos censurado tan duramente á Bossi que en su manifiesto atribuyese á móviles torcidos y bastardos, lo que era la espresion irreflexible, é injusta, si se quiere, de los dolores mas acerbos y de los sentimientos mas íntimos.

Bossi debió hacer abnegacion de sus pasiones, y para decirlo todo, de su personalidad entera—Ante la madre desolada que lloraba varios hijos perdidos á su vista entre las llamas ó las olas, ante el colérico acento del padre que ha visto desaparecer todo un hogar que le representa diez ó quince ó veinte años de afectos y de amores de trabajo y de abnegacion, Bossi debió enmudecer, y á haber hablado, haberlo hecho con el respeto que debian merecerle tantos infortunios.

Bossi era á la vez víctima del mismo infortunio, pero el infortunio de Bossi revestia otros caracteres que no se ofrecen espontáneamente á la apreciacion vulgar y que no impresionan tan hondamente la imaginacion.

El infortunio de Bossi consistia principalmente en las circunstancias que se desconocian y en la inculpabilidad que se le negaba.

Bossi debió considerarse víctima inocente de la exacerbacion pública y someterse por el momento á su situacion, en la esperanza de obtener por el esclarecimiento de la verdad, y por el ascendiente de la razon, la compensacion de la injuria que se le inferia.

La prensa juega un rol muy principal en los sucesos que vamos analizando.

La prensa periódica se apodera del suceso y lo aprecia y la juzga y lo comenta, con la misma pasion que los náufragos y sus deudos y todas las personas impresionadas hondamente por tan trágico suceso.

Las versiones mas absurdas se repiten, y las suposiciones mas inverosímiles se comentan.

No acusaremos nosotros, sin embargo, á la prensa periódica de haber salido de su esfera como lo ha hecho Bossi.

La prensa periódica no es un Tribunal que pronuncia sentencias, sino un medio de discusion en que se espresan y se deben todas las opiniones.

Si la prensa debiera tener la circunspeccion de un juez y no pronunciar sino en virtud de acusacion y de defensa con todas las pruebas imaginables en cada proceso, la prensa dejeneraria de su mision, perderia su accion inmediata sobre la opinion y seria completamente nula.

Anticipar ó reservar un juicio, es cuestion de criterio individual y de tacto que no nos vanagloriamos nosotros de tener infalible, porque en esta cuestion habiamos procedido con mas circunspeccion y con mas tacto, á nuestro juicio, que nuestros colegas.

Tambien ha influido en nuestro proceder una circunstancia casual.

Bossi fué la primera persona con quien hablamos en los primeros momentos de la catástrofe; de Bossi recibimos los primeros informes y con Bossi compartimos las primeras impresiones dolorosas que aquel suceso luctuoso producia en todos los corazones.

Las primeras versiones evidentemente falsas, no pudieron, pues, prevenirnos mal, porque esperábamos por saber la verdad.

No nos hablamos separado cincuenta pasos de Bossi, cuando varias personas nos referian que Bossi se habia salvado en el bote de proa que se desprendió del buque al producirse el incendio, y entretanto Bossi habia sido tomado casi ahogado de entre las olas, por un bote del *Villa del Salto*.

Como esa, corrian diferentes versiones, todas falsas, caprichosas, estravagantes, bajo cuya influencia se formaron las primeras impresiones y se lanzaron las primeras acusaciones.

En los momentos del conflicto y cuando la exaltacion de la opinion exigia á la prensa la esplosion de sus iras contra el comandante Bossi, nosotros deciamos en estas columnas:

«El infortunio es tan grande y la responsabilidad que quiere arrojarse sobre el Sr. Bossi es tan tremenda, que por nuestra parte nos sentimos insensiblemente inclinados desde el primer momento á guardar circunspeccion y reserva, hasta que todos los datos que en casos semejantes pueden y deben tomarse diesen una base cierta para aventurar un juicio tan grave por su naturaleza y por sus consecuencias necesarias.

«No es que tengamos miedo de pronunciarnos en tan grave cuestion, pues que si miedo tuviésemos de acometer y fallar con nuestro criterio individual una sola de las cuestiones que pueden debatirse en la prensa, no ocupariamos un puesto en ella, sino que tenemos miedo de cometer una injusticia, sea absolviendo sin fundamento en un suceso que ha costado un centenar de preciosas vidas, sea condenando á quienes soportan ya un infortunio que nosotros no sobrellevariamos sin hacer apelacion á los últimos esfuerzos de la energía y de la abnegacion.

«Pero cuando todos los datos conducentes y todas las averiguaciones necesarias se hayan hecho, no esquivaremos nuestra opinion y ella será dada sin ambajes y sin reticencias, como lo requieren la solemnidad de la cuestion y la magnitud del infortunio que agobia á tantas familias, que destroza el corazon de tantas madres y que ha dejado en la orfandad á tantos niños.»

Cuando trazamos esas líneas no teníamos el propósito de esquivar una cuestion tan enojosa y tan grave, y en prueba de ello vamos á espresar nuestra opinion.

El suceso del *América* presenta dos faces.

1.ª La conducta de Bossi despues de la esplosion de los tubos y antes de manifestarse el incendio.

2.ª La conducta de Bossi durante el conflicto del fuego.

En el próximo número abordaremos con resolucion y sinceridad ambas cuestiones, pues las estrechas proporciones de un artículo de diario no nos permitiria estendernos como lo deseamos en un solo número.

Justas quejas.

No hace muchos dias que con este mismo título, trazamos algunas líneas, sobre la obligacion impuesta á los españoles, de renovar anualmente sus certificados de nacionalidad.

Hoy, un español, remite á la direccion de este diario, el artículo que con gusto insertamos en seguida, en el que se propone demostrar la legalidad y la justicia de la resolucion del Gobierno de Madrid, que tanto se censura y se critica.

Muy escasos son los conocimientos que sobre este asunto poseemos; apenas hemos pasado nuestra vista por el Reglamento de 5 de Setiembre y nos place sobremanera, que sean los españoles los que se encarguen de dilucidar una cuestion que tan directamente les interesa.

Fué por haber oido innumerables quejas de parte de los residentes españoles, fué por habernos parecido odiosa y antipática la resolucion que las motivaba, que trajimos á esta cuestion el pobre contingente de nuestra pluma. Hé aquí los móviles que nos han impulsado.

Creimos entonces, como creemos ahora, ver el sello de la justicia en las resistencias de los ciudadanos españoles, y es por esto que no tuvimos inconveniente en asociar á ellas nuestra débil palabra.

El articulista á quien dirijimos estas líneas, se consagra principalmente á probar que es legal la resolucion que combatimos.

Nosotros no hemos desconocido su legalidad, ni hemos negado que los poderes públicos de España tengan facultad para dictarla.

Léase nuestro artículo, y se verá que no hemos censurado la resolucion del Gobierno español como ilegal, segun el derecho establecido en la Península, sino como odiosa ante los principios de equidad y de justicia que rigen en todos los pueblos de la tierra.

Dice el articulista, que «en la ley del Registro Civil se dispone que todos los españoles sean inscriptos como tales en él, sin cuyo requisito pierden todos sus derechos civiles.»

Á nuestro juicio, en este párrafo, ó ha padecido un error [illegible] á la magestad de la persona humana.

Por ninguna circunstancia pueden perderse los *derechos civiles* y no es creible que la ley del Rejistro, por el simple hecho de no haberse inscrito, arrebate á un hombre los esenciales atributos de su personalidad.

Para juzgar, ahora, de la justicia que encierra la legal resolucion del Gobierno de España, medítese este artículo del Reglamento de Setiembre:

«Art. 11. Los españoles domiciliados que estando obligados á proveerse del certificado de nacionalidad no lo hagan en el término de seis meses desde la publicacion de este reglamento, pagarán por via de multa el duplo de su valor, en la inteligencia de que las reclamaciones que entablen sobre asuntos anteriores á su matriculacion, serán desatendidas.

«Esta misma pena es aplicable á los transeuntes que no cumplan con lo prevenido en el art. 1º.»

¿No es estraña y odiosa la facultad de cobrar *multas* que se otorga á los agentes consulares? ¿Cómo ha de ser justa, semejante resolucion, entre nosotros? Los numerosos ciudadanos españoles, que habitan nuestra despoblada campaña no disponen de los medios materiales para conocer disposiciones de esta especie, y sin embargo, *las reclamaciones que entablen sobre asuntos anteriores á su matriculacion serán desatendidas!*

La proteccion que todos los gobiernos deben á sus súbditos, no puede ser medio de ganancia ni objeto de negociacion y de comercio. Vender la proteccion por una suma de dinero; negarla á los que no han abonado anualmente lo que por ella se exije, es algo que no puede conciliarse con las prescripciones terminantes de la justicia.

¡La patria vale algo mas que dos pesos!—dice el articulista; ¿pero acaso vale menos que esa suma el derecho que el estranjero tiene á ser respetado y reconocido como tal?

Tenemos en último resultado, que los ciudadanos españoles deben gozar de las inmunidades de estrangeros, no por el hecho de serlo, sino por haber abonado anualmente los dos pesos.

La verdad es que para la mayor parte de los españoles residentes en el Rio de la Plata, es algo la *contribucion* que se les exige; pero sea ó no considerable el importe anual de las papeletas, el hecho es que la resolucion del Gobierno español, importa el privar del apoyo consular á algunos ciudadanos. Y las cuestiones en que pueda comprometerse el derecho de un solo hombre, no deben subordinarse, al interés ni resolverse con el nivel egoista del dinero.

El Gobierno español, dice á sus súbditos, al traves de los mares:—ó me pagais anualmente esta suma, ó el despojo de vuestra nacionalidad, negándoos mi oficial proteccion.

Segun tenemos entendido, ninguna nacion hace lo que la España.

Hasta ahora eran los Consules, agentes de proteccion para sus súbditos, pero el gobierno de Madrid, los ha convertido en recaudadores, haciendo de las papeletas una renta quizá fabulosa y colocando á los españoles residentes en paises estranjeros en un férreo dilema:—ó quedar abandonados sin los privilejios de que disfruta el estranjero, ó comprar la proteccion consular renovando las papeletas anualmente.

Muy grandes pueden ser los gastos que el establecimiento del Registro Civil ocasione, pero francamente creemos que no es aventurado afirmar que pueden fundarse diez y veinte registros con solo la renta que deje anualmente en las Cancillerias la poblacion española del Rio de la Plata.

Contra la opinion de nuestro contrincante, creemos que es lo mas natural que por el hecho de residir en el estrangero, dejen los ciudadanos de estar sometidos á cargas personales en su patria. Generalmente los Gobiernos solo imponen contribuciones á los que se hallan bajo su señorío jurisdiccional y dentro de los límites de su territorio.

El Oriental, por ejemplo, residente en España, debe estar sujeto á los impuestos establecidos por las leyes españolas; pero de ninguna manera á las contribuciones de la República Oriental del Uruguay.

Por lo demás, mientras los españoles residen entre nosotros, ¿qué derechos tienen en España?

A nuestro juicio conservan los derechos, en potencia, si nos es dado espresarnos así; pero solo cuando se hallen en la Península, pueden ejercerlos.—Es entónces cuando la patria puede imponerles cargas pecuniarias.

Al pisar la tierra natal, el ciudadano queda sujeto á sus deberes y recupera el ejercicio de sus derechos; de sus derechos *políticos*, porque los *civiles* deben acompañar al hombre en todos los puntos del tiempo y del espacio.

Esta es la doctrina que juzgamos arreglada á la justicia y conforme al derecho.

Por estas consideraciones es que hemos asociado nuestra palabra á las quejas de los españoles; quejas que han despertado en nosotros un sentimiento espontáneo de simpatía.

Hé aquí el artículo:

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy distinguido señor mio:

Hace dias que la prensa oriental y muy particularmente el importante periódico de su digna direccion se ocupa de la disposicion del Gobierno español sobre certificados de nacionalidad espedidos por los agentes consulares.

En el Nº 2.151 de *El Siglo* correspondiente al 11 del actual se encuentra un suelto bajo el epígrafe de «Justas quejas» tratando de dicha disposicion, y como quiera que en él, sin duda por desconocer la legislacion vigente en España se incurre en apreciaciones que no son exactas, fundado principalmente «en haber oido innumerables quejas de parte de la poblacion española residente en esta capital» por eso me tomo la libertad de molestar á V. con las siguientes líneas, encaminadas á dejar las cosas en su verdadero lugar, del que quizás se han alejado por ignorar algunos de mis compatriotas separados de su pais hace muchos años, las leyes que rigen hoy y llevados tambien de un laudable celo en pro de los intereses de aquellos á quienes creen mas perjudicados.

El interés que á V. inspira la poblacion española residente en este hermoso y hospitalario pais, su amor por la verdad que es la que resulta brillando, siempre que se disipan las sombras que la envuelven y á que tan poderosamente contribuye la prensa periódica á que consagra sus tareas, me hace esperar confiado que se servirá dispensar buena acojida á estos renglones que contribuirán en algo á esclarecer la cuestion.

Esto sentado, debo empezar por hacer constar que la disposicion que tanto se censura, obedece á una ley hecha en Córtes y sancionada despues por S. M. Amadeo I rey de España, por la soberana voluntad nacional, espresada en las constituyentes.

En esa ley, que es la del Rejistro Civil, se dispone que todos los españoles sean inscritos como tales en él, sin cuyo requisito pierden todos sus derechos civiles.

Necesaria es esa ley en todas las naciones; pero muy especialmente en las en que como España hay completa libertad de cultos. Creeria ofender la reconocida ilustracion de vd. si pensara siquiera en demostrarlo.

Ahora bien, para plantear esta ley y atender á los gastos que su debido cumplimiento exigia, es que las Córtes autorizaron cierto gravámen por la cédula de vecindad que es el documento con que acredita el español sus derechos civiles, y [illegible] el Sr. Moret y Prendergast [illegible] el Parlamento [illegible], es el único y necesario documento para acreditar la personalidad.»

La cuota que se entregaba por esas cédulas, era muy pequeña, solo 2 pesetas ó sean 40 centésimos de peso, exeptuándose á los pobres, menores de 14 años é hijos de familia que no tuviesen ocupacion alguna á quienes se les daba *gratis*. Despues, se ha establecido cierta gradacion en el importe de esas cédulas, teniendo en cuenta la importancia de las poblaciones y si no recuerdo mal, hasta el caudal del individuo á quien se entrega. Esta cédula sirve tambien de pasaporte, evitando así las molestias, perjuicios y gastos que antes originaban y que aun en otras naciones se encuentran. Responde á otra idea de suma utilidad para la estadística, cual es, conocer el movimiento exacto de poblacion.

Esta es la disposicion que por iguales motivo se pone en práctica en estos paises un año despues que en la madre patria, quizás porque la distancia y necesidades burocráticas ha impedido sin duda plantearla antes.

A la ley del Registro Civil y de presupuesto obedece estrictamente la órden del Sr. Córdoba, Ministro de Estado en el gabinete Ruiz Zorrilla que es la que cumple el Consulado de España en las Repúblicas del Plata. En dicha órden como en la ley á que se ajusta, se esceptúa de contribuir y por tanto deben percibir GRATIS el certificado de nacionalidad, los pobres menores de 14 años, fijándose un tipo gradual para otras clases, que sin estar en ninguno de estos casos sus cortos haberes no les permite sufragar los 2 pesos que á otros se exige. Esos certificados equivalen á la cédula de vecindad dentro del Reino, como ya he dicho; pues es una medida general para todos los nacionales y en donde quiera que se encuentren.

Con estas esplicaciones creo haber evidenciado que la disposicion que motiva estas líneas es legal, toda vez que se arregla perfectamente al derecho establecido en nuestra patria.

En cuanto á la justicia con que la nacion Española debidamente representada en Córtes, ha dictado esas leyes, me permitiré esponer los fundamentos que conozco y que en mi concepto le dá esa nueva fuerza que viene á robustecerla mas aun.

El planteamiento del Registro Civil era preciso é indispensable. Los gastos que se originaron tanto para establecerlo como para que siguieran funcionando cual correspondia, tambien están al alcance de todos, comprenderlos. Los residentes en España contribuian con el impuesto de la cédula de vecindad, y no es justo que mientras *aquellos* pagaban todas las cargas pecuniarias, que en algunas localidades exede del 20 por ciento de la renta, y á mas la odiosa y pesada contribucion de sangre, *nosotros* por el mero hecho de residir en el estrangero quedáramos esceptuados graciosamente cuando conservamos todos nuestros *derechos* sin *deberes* algunos de nuestra parte, pero siempre deseosos de conservar nuestra nacionalidad para utilizarla cuando nos convenga, así como la proteccion de las autoridades consulares. En mi pobre criterio no cabe comprender que esto sea justo. Ademas, sobre los residentes en la Península pesan tambien los gastos que origina esa proteccion y pueden pesar tambien los que en un conflicto internacional se originaran precisamente por hacer efectiva esa mision proteccion. De ahí, porqué no puedo comprender que se considere injusto el que se llame á contribuir con una cantidad tan insignificante—en relacion al haber anual de las personas que han de pagar—cuando nosotros somos los primeros y mas inmediatamente interesados en que se nos atienda debidamente en caso necesario.

Creo haber dejado evidenciado que tampoco es injusta la disposicion de que me ocupo; por consecuencia si es legal y justa, segun yo lo entiendo y creo haberlo dejado acreditado, nada tiene de *arbitraria ni inmoral*, que es lo primero que me propuse probar.

Réstame significar que la contribucion que se nos exige no es tan considerable que valga la pena de no acatar la ley y cumplirla cuando está dentro del derecho constituido en nuestra patria, por la voluntad de los españoles: pero los que no lo crean así, en su derecho están y harán perfectamente en ejercitarlo, acudiendo con las razones que crean conveniente pulsar para su reforma ó derogacion; pero ante el Poder Ejecutivo que solo tiene la sancion, promulgacion y cumplimiento de las leyes, sino ante el Legislativo que es el del que emanan y en el cual pueden ser reformadas.

Si he dado este paso, Sr. Director, es movido del mejor deseo en pro de mis compatriotas á quienes la natural viveza del carácter impresionable de nuestra raza y el innato deseo de que no se les vulnere, el que creen su derecho, podria hacerles perder la nacionalidad, que como buenos patriotas serian los primeros en lamentar mañana: ¡La patria vale algo mas de 2 pesos! Ejemplos tenemos, y tantos, que son la envidia del orbe entero, de millares de compatriotas que han vertido hasta la última gota de su sangre y que no los ha detenido ni la de sus hijos por conservarla! No desdigamos no, de aquellos de quienes venimos.

Concluyo, Sr. Director, significando á Vd. y á mis compatriotas que no me ha llevado á tomar la pluma sino un buen deseo que desearia conseguir, y es evitar que unos por ignorancia, por no saber que toman GRATIS su certificado y otros por creer que no les puede parar perjuicio en esperar á que venga resuelta su reclamacion, pueden verse comprometidos algun dia con harto pesar de todos sus compatriotas. Así mismo me conviene hacer constar que jamás he servido cargo alguno retribuido por el Estado ni mucho menos lo sirvo ahora, sino aquellos con que el sufragio universal me ha honrado y que como Vd. sabe en España son gratuitos y obligatorios y por tanto me he creido con entera libertad é independencia para decir con sinceridad lo que he dicho; así como para repetirá Vd. mis agradecimientos por sus muchas atenciones y principalmente por aceptar la presente de S. A. S. S. Q. B. S. M.

Un Español.

S/C Enero 13 de 1872.

SECCION OFICIAL

TRADUCCION

(Reservado)

Montevideo, Setiembre 20 de 1871.

Sr. Ministro:

Por las numerosas conferencias que tuve el honor de tener con V. E., me fué grato constatar cuán dignamente el Gobierno de S. E. el General Batlle ha apreciado los sentimientos del Gobierno Italiano, el cual encargando á mí, su Enviado especial, de hacer una última tentativa para arribar á un amistoso arreglo para el antiguo pago de los créditos italianos, ha querido dar á la República Oriental del Uruguay una nueva y solemne prueba de deferencia.

Si yo no me he engañado, y si bien he entendido las repetidas declaraciones de V. E., el Gobierno Oriental se ha convencido de la oportunidad, mas bien, de la necesidad de hacer desaparecer lo mas pronto un asunto que podria dar lugar á serias y deplorables complicaciones.

Aun cuando no se haya podido establecer hasta ahora un completo acuerdo, me es obligatorio tomar acta de las intenciones que me fueron espresadas, agradecer á V. E. por las disposiciones conciliadoras que me fueron manifestadas, y rogarle ofrezca en mi nombre idénticas gracias á S. E. el Presidente de la República.

Sin embargo, Sr. Ministro, la conducta tenida en estos últimos dias por la Cámara de Representantes, [illegible] los tratados Austro-Húngaro y Español, cuya aprobacion, parece, [illegible] diferir, me hace temer que semejante resolucion pueda mas tarde adoptarse por aquella corporacion, tambien para la futura Convencion Italiana.

Debo por consiguiente protestar desde el dia de hoy contra esta posible eventualidad y hacer conocer oficialmente á V. E., que el precedente que se podria en tal caso invocar, no tendria valor alguno para el Gobierno que tengo el honor de representar.

En esta misma ocasion creo tambien de mi deber repetir á V. E. que en el pronto término de la cuestion de los Créditos Italianos, el Gobierno Italiano, no vé en adelante otra cosa que una cuestion de dignidad nacional, ante la cual se ha tornado imposible su aplazamiento ó su sobreseimiento.

Por grande que sea su deseo de no crear (en las actuales circunstancias de la República particularmente) ulteriores y graves embarazos á la Administracion de S. E. el General Batlle, el Gobierno de S. M. el Rey de Italia no vacilaria en tomar inmediatamente aquellas medidas que están en su poder para obtener lo que cree su derecho, si, mal grado sus pacíficos esfuerzos, tal derecho le viniese contestado ó se tratase de cualquier modo de eludirlo.

Al rogarle, Sr. Ministro, quiera llevar todo cuanto dejo dicho, á conocimiento de S. E. el Presidente de la República, le renuevo las protestas de mi consideracion.

E. della Croce.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 23 de 1871.

Señor Ministro:

He recibido la nota *reservada* de V. E. fecha 20 del corriente mes manifestando que, temeroso de que el C. Lejislativo adoptase con los convenios referentes á los Créditos Italianos el aplazamiento que parece estar dispuesto á adoptar con los tratados Austro-Húngaro y Español, creia V. E. de su deber hacer saber con tiempo á este Gobierno con el único interés de prevenir ulteriores y graves embarazos á su administracion, con el conflicto que crearia aquella resolucion legislativa, que si desgraciadamente tal caso llegaba, «el Gobierno de S. «M. el Rey de Italia, no vacilaria en tomar inmediata-«mente aquellas medidas que están en su poder, para «obtener lo que cree de su derecho, si mal grado sus «pacíficos esfuerzos, tal derecho le fuese desconocido «ó se tratase de eludirlo por cualquier modo.»

La hipótesis en que V. E. se coloca, no es admisible sin ofensa de la honra y la dignidad del cuerpo soberano á quien V. E. se refiere, y por consiguiente, es de mi deber repelerla como tal.

Con todo, satisfaciendo el pedido que aquella nota contiene, la he puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, á los efectos ulteriores que haya lugar.

Con tal motivo, reitero á V. E. las protestas de mi mas alta consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el Sr. Conde della Croce, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial de S. M. el Rey de Italia.

TRADUCCION.

Montevideo, 10 de Octubre de 1871.

Habiendo trascurrido desde algunos dias el plazo establecido para el exámen de los documentos relativos á las reclamaciones italianas, el abajo firmado Enviado Extraordinario etc. de S. M. el Rey de Italia, agradecerá sobre manera á S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores, tenga la bondad de indicarle sin ulteriores dilaciones, el dia y la hora en que se podrán iniciar las negociaciones para el arreglo definitivo de la cuestion pendiente.

El infrascrito aprovecha esta nueva ocasion para reiterar etc., etc.

(Firmado). *E. della Croce.*

A S. E. el Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores etc., etc.

TRADUCCION

Montevideo, Octubre 18 de 1871.

En el dia 10 del corriente tuve la honra de dirigir á V. E. una nota en la cual manifestándole que habiendo transcurrido desde muchos dias el plazo fijado para el exámen de las reclamaciones Italianas, rogaba á V. E. se sirviese indicarme, sin *mas dilacion*, el dia y hora en que se pudiesen empezar las negociaciones para el arreglo definitivo de esa cuestion.

Llevé yo mismo esa nota y la entregué personalmente junto con una traduccion española, á un funcionario del Ministerio; no habiendo recibido hasta ahora ninguna contestacion, debo presumir que ella no llegó á manos de V. E.

Creo, por tanto, necesario incluir adjunto un duplicado, rogando á V. E., Sr. Ministro, tenga á bien en lo sucesivo dar las oportunas disposiciones para que las urgentes comunicaciones que le dirije un Enviado especial de una nacion amiga, no tengan que sufrir tropiezos por parte de los empleados subalternos.

Aprovecho, pues, esta ocasion para repetir como ya tuve la honra de enterarle verbalmente, que llegó el momento de poner decididamente término á una cuestion demasiado prolongada,—y para declararle que cualquier otro aplazamiento no podria ya ser interpretado sinó como una repulsa á acceder á las justas exigencias del Gobierno Italiano.

Quiera V. E. admitir las seguridades de mi alta consideracion.

E. Della Croce.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 23 de 1871.

Sr. Ministro:

S. E. el Sr. Presidente de la República ha aceptado todas las conclusiones que contiene el adjunto informe que tengo el honor de remitir á V. E. sobre las reclamaciones italianas por perjuicios sufridos en la guerra con el Gobernador Rosas, y que me fué pedido con motivo de las gestiones diplomáticas objeto de la mision especial confiada á V. E. por S. M. el Rey de Italia.

Sobre esa base he sido debidamente autorizado para entrar en negociaciones con V. E.; y por esta razon he creido conveniente y necesario dar á V. E. conocimiento de esa resolucion, no dudando que ella será apreciada por V. E. como una prueba de los deseos sinceros que animan á S. E. el Sr. Presidente de la República, de ver terminado este incidente desagradable, de una manera satisfactoria para ambos Gobiernos, llamados por tantos intereses comunes á vivir en las relaciones mas estrechas y amistosas.

Una vez conformes en las bases contenidas en el adjunto informe, entiendo que aquel objeto podrá obtenerse con facilidad desde que todas las exigencias de la justicia y de la dignidad recíproca de los dos Estados se hallan igualmente consultadas.

Esperando, pues, la resolucion de V. E., me es grato reiterarle las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el Sr. Conde Della-Croce, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario Especial de S. M. el Rey de Italia.

Señor Presidente:

[illegible] de Julio de 1853, solo reconoció como Deuda Nacional, por razon de perjuicios de la guerra, el importe de los animales, artículos, efectos, ó bienes tomados ó inutilizados á particulares, por autoridades públicas, militares ó civiles, dependientes de los Gobiernos que dentro ó fuera de Montevideo rigieron al pais hasta el 8 de Octubre de 1851.

El valor de aquellos efectos ó bienes debia ser fijado por el que tenian en el lugar y la época de la exaccion.

La justificacion de los perjuicios debia hacerse en los Departamentos respectivos ante sus Alcaldes Ordinarios, con citacion del Fiscal Especial nombrado por el Gobierno, observándose las formas de Derecho en todo lo concerniente á la prueba.

Concluida esa prueba, los espedientes debian remitirse al Gobierno por los Alcaldes Ordinarios para la admision ó rechazo de la reclamacion, prévia audiencia del Ministerio Fiscal.

Justificados los hechos y reconocida la obligacion del Estado, la deuda debia mandarse liquidar, documentar é inscribir.

En el caso contrario, los reclamantes quedaban con su derecho á salvo para hacerlo valer dónde y cómo mejor les conviniere, con sujecion á las leyes vigentes.

Para la justificacion de los perjuicios en la capital, se fijó el término de seis meses desde la publicacion de la ley; y para la campaña, á contarse desde que se anunciase que se hallaba en cada Departamento el agente fiscal respectivo.

Vencido ese término, quedaba definitivamente cerrada la liquidacion de la deuda general del Estado.

Por el artículo 13.º, se establecia: que todo reclamante que cometiese fraude en perjuicio del Estado, sea en cuanto á *cantidades, épocas ú orígen de la deuda, seria penado con la pérdida de lo que legítimamente resulte á su favor por la reclamacion; y si el fraude la comprendiese íntegramente, sufriria una multa de todo su importe. Los testigos que concurriesen al fraude*, serian penados con una multa igual al valor de las cantidades supuestas prorateadas entre ellos.

Por la ley de 9 de Abril de 1856 se mandó suspender y cerrar la tramitacion de aquellos espedientes, debiendo presentarse todos los concluidos y aun en tramitacion, á una Comision compuesta de un Senador, dos Representantes y tres personas mas nombradas por el P. E., la que tenia la mision de anotar los espedientes que, revisados, estuviesen en las condiciones de la ley, devolverlos á los interesados para que continuasen sus diligencias hasta la conclusion, dando cuenta al Gobierno de los que no estuviesen en ese caso, para que hiciese efectivas las penas establecidas en los artículos 13 y 14 de la ley anterior de 14 de Julio de 1853.

Para el cumplimiento de esas disposiciones, se prefijó el término de 45 dias *improrogables*, declarándose que los espedientes que no se presentaran á la Comision dentro de ese término, *quedarian sin efecto y prescripto el derecho de los interesados para ulteriores reclamaciones.*

Por la ley de 30 de Junio de 1856 se mandó: que todos los propietarios que solicitaron indemnizacion de perjuicios y cuyos espedientes se hallasen en la Comision Clasificadora creada por la ley anterior, se presentasen en *persona* con los títulos de propiedad ó arrendamiento donde tenian sus haciendas, bajo pena que de no hacerlo dentro del término de *tres meses de la fecha de la ley, los espedientes serian quemados como inútiles y de ningun valor para las reclamaciones entabladas.*

Por la ley de 18 de Julio de 1856 se dispuso: que cuando los reclamantes por perjuicios alegasen justos motivos para no poder cumplir con lo dispuesto en la anterior, resolviese la Comision como creyese justo, prévia vista Fiscal.

Por ley de 6 de Junio de 1857, se declaró cerrada la conversion de la deuda por perjuicios de guerra segun la tramitacion establecida por la ley de 30 de Julio de 1853; y por consiguiente, se hizo cesar la Comision Clasificadora creada por la ley de 15 de Abril de 1856, ordenándose que los espedientes no convertidos presentados á esa Comision dentro del término de los 45 dias que en aquella ley se prefijó y en que se hubiese llenado por los reclamantes los requisitos establecidos en el art. 1º de la ley de 30 de Junio de 1856 y en los artículos 1º 2º y 3º de la ley de 19 de Julio de dicho año, se devolviesen á sus dueños á los efectos del artículo 1º de la ley de 30 de Julio de 1853; es decir, para el reconocimiento de los créditos que hubiese lugar. Los demas espedientes que no estuviesen en ese caso, se mandarian quemar desglosándose préviamente los poderes, facturas, títulos de propiedad ó arrendamiento, para ser entregados á sus dueños, así como los *bonos* existentes y la inutilizacion de las planchas que habian servido para su fabricacion.

De esas disposiciones solo se esceptuaron los espedientes sometidos á la justicia ordinaria por fraudulentos.

Por decreto de 9 de Junio, reglamentando esa ley, se ordenó:

1º Que de los espedientes devueltos con arreglo á lo dispuesto en la ley precedente, se dejase conocimiento firmado por el interesado, con espresion del nombre del reclamante y del monto de la reclamacion:

2º Que solo se reservarian los espedientes que hubiese constancia fehaciente de haberse producido aquella prueba:

3º Que la continuacion de la reclamacion, cuyos derechos se hubiesen reservado, con arreglo á las precedentes disposiciones, se hiciese en juicio contradictorio con el Fiscal:

4º Que resultando fraude ó engaño en la reclamacion, en daño del Estado, sea en cuanto á cantidades, épocas, ú orígen de la deuda, que el juez aplicase las penas señaladas en el artículo 13 de la ley de 30 de Julio de 1853.

Por ley de 13 de Mayo de 1862 se derogaron las de 25 de Julio de 1853 y la de 16 de Julio de 1855, que autorizaba arreglos diplomáticos sobre reclamaciones de súbditos estranjeros por los referidos perjuicios.

De estos antecedentes resulta que el derecho de los perjudicados por la guerra con Rosas, para ser indemnizados por nuestro Estado, no tiene otro orígen, ni otra base de justicia, ni otra regla de juicio, que la ley de 30 de Junio de 1853, en que la República *espontáneamente* y arrastrada por uno de esos actos de falsa liberalidad que nunca son permitidos á los Estados, se obligó á reconocer los daños y perjuicios *originados y debidos* por el injusto agresor, que despues de haber estado talando y desvastando al país, por mas de 12 años, fué al fin, vencido y obligado á someterse sin condiciones, á las duras leyes de sus enemigos vencedores.

Sin ese acto de la República, que la posteridad se esplicará difícilmente, los perjudicados por aquella cruenta guerra, que dejó á la República mas que en ruinas, porque le impuso la enorme Deuda pública que, desde entonces la detiene en su carrera de progreso y bienestar, aumentando, cada dia, de peso, es innegable que aquellos perjudicados, habrian carecido de todo derecho para entablar esas fabulosas reclamaciones, objeto ya de mas de un vejámen y una humillacion para la República, en dura y merecida espiacion de tan injustificable falta.

Siendo eso innegable, es consiguiente que aquel derecho, sea inseparable de las condiciones con que se contrajo la obligacion; y que, fuera de ellas, ese derecho desaparezca totalmente, como es de jurisprudencia universal.

Por esta razon, no pueden ni deben ser objeto de discusiones y arreglos, sino las reclamaciones cuyos espedientes se encuentran en las siguientes condiciones:

1º. Que hayan [illegible] los términos establecidos por las leyes antes citadas de 30 de Junio de 1853, 15 de Abril y 30 de Junio de 1856 y 13 de Mayo de 1862.

2º. Que la comprobacion de los perjuicios sufridos haya sido hecha con estricta sujecion á lo dispuesto en los art. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ley de 30 Junio de 1853: 2º. y 3º. de la ley de 15 de Abril de 1856: art. 1.º de la ley de 30 de Junio de 1856 y 1º, 2º, y 3º, de la ley de 19 de Julio de dicho año: 6 de Junio de 1857 y decreto de 9 de dicho mes y año.

3.º Que los perjuicios sean de la naturaleza de los especificados especialmente en el art. 1.º de la citada ley de 30 de Junio de 1853.

4.º Que las apreciaciones de los valores tenga lugar con sujecion á lo dispuesto en el art. 2.º de la misma ley.

Todos los espedientes constituidos en esas condiciones, tienen derecho, indudablemente, á ser examinados y discutidos, como lo fueron por la Comision Mixta, oriental-anglo-francesa, los que correspondian á súbditos franceses é ingleses, objeto de los arreglos ulteriores de Junio de 1862.

Me fundo para ello, en que las leyes enumeradas, les acuerdan ese derecho; y en que, admitidos á figurar en aquella Comision, como lo solicitó, incesantemente, la Legacion Italiana, usando del derecho que le acordaba la ley de 16 de Julio de 1855, habrian sido comprendidos en el arreglo celebrado con los Agentes de la Francia y de la Inglaterra, con aquella fecha; y desde entónces, estarian satisfechos, en la parte que les hubiese cabido, como aquellos lo fueron.

El que eso no haya tenido lugar por los multiplicados motivos que han servido de orígen á ese hecho y constan de los voluminosos antecedentes que obran en el Ministerio de Relaciones Esteriores, no es, ni puede ser, una razon para que ese derecho sea desconocido; y con mayor razon cuando no puede atribuirse á omision de parte de la Legacion para ejercitar las acciones y derechos que le acordaba la ley del año 1855, el que esas reclamaciones se encuentren en el estado que hoy tienen.

Los espedientes que no estuviesen en aquellas condiciones, deben considerarse como no existentes, por la simple razon de que el solo tiempo transcurrido, no puede tener el poder de acordarles derechos de existencia que, como antes he dicho, jamás habrian tenido sin la ley que se los dió.

La Legacion italiana, no puede pretender, hoy, sino lo que tuvieron derecho de pretender los Agentes de Francia é Inglaterra, como miembros de la Comision

---

FOLLETIN 88

LA ULTIMA PALABRA DE

ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por PONSON DU TERRAIL

TERCERA PARTE.

—¡Un hombre que va á mataros!, respondió Marmouset.

Y la Hermosa Jardinera, espantada, vió brillar un puñal en la mano de Marmouset.

XII.

La mujer de cabellos rojos pareció entonces presa de una especie de terror vertiginoso.

—¡Perdon! dijo, ¡perdon, no me mateis!

Y juntaba las manos y miraba á Marmouset con ojos suplicantes.

Marmouset le dijo:

—Señora, no es una simple curiosidad la que me trae aquí. He hecho una promesa y debo cumplirla.

—¿Por qué quereis entonces de mí?, dijo ella, cuyo terror iba en aumento.

—Quiero saber...

—¿Pero qué?

—¿Sois realmente la Hermosa Jardinera?

—Es verdad.

—Entonces sabeis qué ha sido del señor de Maurevers.

Ella cayó de rodillas delante de Marmouset.

—¡Oh! ¡no me lo pregunteis! dijo. En el nombre del cielo, ¡no me lo pregunteis!

—Si no me decis toda la verdad sobre esta historia, respondió fríamente Marmouset, sois mujer muerta.

La mujer parecia dominada por tan profundo espanto que Marmouset la creyó rendida.

Estamos solos aquí, señora, le dijo; esta ventana da al jardin y he cerrado la puerta. Si intentais llamar á vuestra servidumbre, si teneis la desgracia de tirar el cordon de esa campanilla, os apuñalearé antes de que nadie llegue [illegible]

—Pero, señor, dijo ella, retorciéndose las manos con desesperacion, los secretos del señor de Maurevers no son los mios.

—El señor de Maurevers ha muerto, y me he jurado saber dónde... y cómo...

El acento de Marmouset indicaba resolucion, y era fácil comprender que ejecutaria su amenaza, si la mujer lo obligaba á ello.

Por su parte, ella pareció resignarse.

—Señor, la historia del señor de Maurevers es larga; la tengo escrita detalladamente.

—¡Ah!

—Está ahí, en ese mueble...

Y le enseñaba un pequeño estante de madera de rosa que se encontraba colocado entre las dos ventanas.

Al mismo tiempo, tomó una llave que tenia colgada de su cuello.

—Si desconfiais de mí, le dijo, abrid vos mismo.

Y le pasó la llave.

Antes de tomar Marmouset la llave, se dirijió hácia la puerta del tocador, la cerró con dos vueltas y se echó al bolsillo la llave de esa puerta.

En seguida se acercó al mueble y lo abrió.

—¿Veis un cajon á la izquierda? le dijo la Hermosa Jardinera.

—Sí.

—Ese es.

Marmouset puso sin desconfianza la mano sobre el boton del cajon.

En seguida lo tiró hácia él.

Pero, de súbito, se oyó un estampido; dos ganchos de fierro salieron de las profundidades de la pared, como dos brazos que se desprenden de repente debajo de una capa, cojieron á Marmouset, que habia caido de rodillas, y lo clavaron, por decirlo así, al mueble.

En cuanto al estampido, habia sido producido por una cápsula fulminante colocada en el interior del cajon.

El mueble era una trampa para atrapar ladrones.

Su injeniosa construccion encubria perfectamente los dos ganchos de fierro escondidos en la pared.

Estos ganchos eran puestos en movimiento por un resorte, que la esplosion de la cápsula hacia mover.

Este mecanismo, tan injenioso, á lo menos, como el de las cajas de fierro provistas de una pistola que mata al ladron, tenia sobre este la ventaja de que tomaba vivo al ladron, al mismo tiempo que avisaba su captura á los de la casa.

Marmouset lanzó un grito de rabia, al que respondió la mujer de cabellos rojos con una carcajada sardónica.

Al mismo tiempo, y miéntras que Marmouset trabajaba, en vano, por desasirse y sacudia con furor las garras de fierro que lo tenian sujeto, la mujer se acercó á él.

—Señor, le dijo, estais en mi poder, y á una señal mia seriais hombre muerto. Sin embargo, tengo compasion de vos, y voy á daros el mismo consejo que al señor de Montgeron. No volvais á mezclaros en adelante...

Marmouset seguia sacudiendo inútilmente los dos ganchos.

Medio aplastado sobre el mueble, habia podido, sin embargo, volverse un poco y contemplar á la Hermosa Jardinera.

Esta tenia, en ese momento, en el rostro una espresion burlesca y satánica, al mismo tiempo que sus ojos lanzaban verdaderos rayos.

Un lacayo, el mismo, sin duda, que habia introducido á Marmouset, alarmado por el estampido, habia venido á golpear la puerta.

—Vete, le respondió su señora, no te necesito para nada.

Entonces se acercó á las ventanas que cerró herméticamente una despues de otra, teniendo cuidado de correr las cortinas.

En seguida, se dirijió á la pared opuesta, empujó un resorte, y se abrió una puerta escondida entre las colgaduras.

La Hermosa Jardinera desapareció por ella.

Marmouset se encontró solo, consumiéndose en esfuerzos impotentes y sin poder romper los lazos de fierro que lo envolvian.

Las bujías que ardian sobre la chimenea alumbraban el tocador hasta sus últimos rincones.

Los ojos de Marmouset fueron de súbito atraidos por un vapor blanquisco que se elevaba de uno de los rincones del piso.

Hubiera podido creer, al principio, que era una columnita de humo de tabaco que se desprendia de un cigarro.

En seguida, la bocanada creció y tomó las proporciones de una nube, asemejándose á esas neblinas que, despues de la lluvia, se arrastran por el fondo de los valles.

La nube crecia poco á poco.

Marmouset, sorprendido, veia que se acercaba á él, al mismo tiempo que subia hácia el techo.

Bien pronto pasó mas arriba de la chimenea, y las bujías brillaron al traves de ella, como dos soles sin rayos.

Al mismo tiempo, tambien, llegó hasta Marmouset un olor penetrante.

La estraña neblina estaba perfumada, y seguia avanzando.

Y muy luego envolvió enteramente á Marmouset.

La neblina era tibia; el perfume era suave.

Marmouset sintió una especie de voluptuosidad, y un no sé qué que calmaba irresistiblemente su cólera.

Le sucedia lo mismo que al bebedor de ajenjo que, lúgubre y desalentado, acerca á sus labios el vaso y vé, de repente, la vida bajo colores mas sombríos.

La neblina seguia engrosando.

Muy luego las bujías no asomaron, al traves de ella, sino como dos puntos rojizos, que disminuian por instantes y concluyeron por apagarse.

Muy luego tambien Marmouset sintió una lijera dificultad para respirar.

La neblina le penetraba por todos los poros como un baño ruso.

En seguida, por último, sus ojos se cerraron...

Al mismo tiempo, los ganchos de fierro se dilataron y le devolvieron la libertad.

Pero Marmouset no pensó en aprovecharse de esta libertad para huir.

Y se acostó voluptuosamente sobre la alfombra, adormeciéndose bajo las caricias misteriosas de esa neblina embalsamada.

XIII.

Marmouset cayó entonces en una especie de embriaguez semejante á la que produce el hatchich. Sus ojos se habian cerrado; sin embargo, no dormia, y tenia conciencia de lo que pasaba á su alrededor.

La neblina perfumada continuaba penetrándole, le subia al cerebro y le hacia sentir un placer misterioso.

Dos veces procuró levantarse y no pudo.

En fin, la tercera vez logró hacerlo, caminó vacilando hasta el sillon estendido que ocupaba poco antes la mujer de cabellos rojos y se dejó caer en él desfallecido, pero sin dejar de sentir esa embriaguez singular.

Entonces tuvo lugar un nuevo fenómeno.

La neblina perdió su intensidad, conservando su perfume penetrante, y una claridad mate dió en el rostro á Marmouset, cuando abrió los ojos.

El hombre que poco antes ajitaba en su diestra un puñal, habia ido convirtiéndose poco á poco en un hombre feliz que no se daba cuenta de su estraña felicidad.

Marmouset pensaba en la Hermosa Jardinera.

No ya en la mujer perseguida y despues adorada por Montgeron, sino en la mujer que él mismo habia visto un momento ántes y que le parecia tan hermosa.

Y Marmouset murmuró con un acento de voluptuosidad infinita:

—¡Oh! ¡cuánto amor debe poder inspirar esa mujer!

Entonces oyó un lijero ruido, un paso furtivo se deslizó por la alfombra del tocador, la niebla se hizo cada vez mas transparente, y Marmouset vió á la mujer de cabellos rojos que se acercaba á él.

En sus labios se dibujaba una sonrisa capaz de dar vértigo.

Sus ojos, cargados de fluidos magnéticos, se fijaron en Marmouset y acabaron de hacerle perder la razon.

En seguida, con voz dulce, armoniosa, fascinadora:

—¡Ah!, le dijo, ¿crees que se me puede amar?

—Sí, murmuró estasiado.

Ella fué á sentarse cerca de Marmouset y tomó una de sus manos entre las suyas.

Al sentir este contacto, Marmouset creyó morir de voluptuosidad.

—Y tú, le dijo ella; ¿me amas?

—¡Oh! sí.

Y Marmouset, completamente loco, procuró echar uno de sus brazos al rededor de su talle flexible y delgado como el de una sílfide.

—¡Pero no queríais matarme hace poco! dijo ella.

—No.... No.... Te amo.

—¡Ah!

—Habla, ordena, continuó Marmouset; seré tu esclavo.

La mujer de cabellos rojos le echó los brazos al rededor del cuello.

—¿Por qué entónces quereis vengar la muerte de Montgeron?

Al oir este nombre, Marmouset recobró un débil rayo de razon; procuró aun, por un momento, sacudir el entorpecimiento voluptuoso que lo dominaba, y hacer un llamamiento á toda su presencia de espíritu á fin de romper el encanto fatal.

Pero le faltaron las fuerzas.

—¿Montgeron, balbuceó, Montgeron? No le conozco.... ¿Quién es Montgeron?

—¿Y me amas?...

—¡Oh!

Y cayó de rodillas delante de ella, mirándola estasiado.

La neblina no era ya mas que una gasa transparente, al traves de la cual las bujías que ardian sobre la chimenea habian recobrado todo su brillo.

—¡Te amo!... ¡te amo!... repetia Marmouset.

La mujer de cabellos rojos se inclinó sobre él y sus labios se juntaron con los del jóven.

Entónces Marmouset cerró de nuevo los ojos y su espíritu voló al mundo de los sueños.

Cuando Marmouset volvió en sí, un frio vivo y punzante le penetraba todo el cuerpo.

Al mismo tiempo, sintió que estaba acostado sobre la tierra húmeda.

Sus ojos, al abrirse de repente, divisaron un cielo plomizo, nublado, en el cual principiaban á dibujarse las primeras claridades del alba.

El tocador de la mujer de cabellos rojos habia desaparecido.

Marmouset estaba acostado á todo aire, de espaldas, en medio del taller desierto de una casa en construccion.

Estaba todo lastimado, lleno de contusiones, y como tenia su cerebro embotado todavía por los vapores de esa estravagante embriaguez que le habia dominado, procuraba en vano coordinar sus ideas y sus recuerdos.

Se levantó y movió uno por uno sus miembros, á fin de devolverles su elasticidad ordinaria.

En seguida se puso á caminar.

El taller estaba cerrado por una empalizada de tablas.

Sin embargo, en medio de la empalizada habia una abertura.

Marmouset se dirijió hácia ese punto.

La abertura era bastante grande para dar paso al cuerpo de un hombre.

Marmouset se deslizó por ella de lado.

Se encontró entónces en uno de esos boulevards todavía desiertos, á lo largo de las cuales se levantaban algunas pocas casas, y que, abiertos recientemente, bajan de las cercanías de la barrera de la Etoile hácia el Sena pasando por las ruinas del Trocadero.

Marmouset concluyó por reunir uno á uno todos sus recuerdos.

Recordó los acontecimientos de la víspera, la muerte de Montgeron y del baron Enrique; en seguida, su espedicion nocturna á casa de la Hermosa Jardinera los ganchos de fierro que lo habian reducido á la impotencia, la neblina perfumada y las miradas embriagadoras de esa mujer, á cuyos pies se habia quedado dormido.

Entónces, sacudiendo los últimos entorpecimientos de la embriaguez que lo habia dominado, esperimentó un sentimiento de cólera.

Esa mujer se habia burlado de él, como se habia burlado de Montgeron, del baron Enrique y talvez del desgraciado Maurevers.

—¡Pero yo soy el discípulo de Rocambole!, se dijo con acento altivo. Y ya lo veremos. Vamos á tener que habérnoslas los dos, ahora, Hermosa Jardinera!

Como se ve, ese amor violento de una hora que habia sentido Marmouset, se habia cambiado en un sentimiento de odio y de rencor.

Encontró luego su camino; y atravesando todos esos terrenos llenos de lodo que se estienden á la derecha del Trocadero, se dirijió hácia la Avenida Marignan.

Vanda habia pasado toda la noche en vela, esperando en vano á Marmouset.

Cuando lo vió aparecer, esclamó:

—¿Qué te ha sucedido pues para que hayas podido olvidar de leer las instrucciones del Maestro?

—Teneis razon, respondió Marmouset. Era anoche á las doce, cuando debia haber abierto el pliego sellado.

—Y son las siete de la mañana.

—Escusadme, pero no ha sido culpa mia.

Y sin querer dar mas esplicaciones, Marmouset se encerró en el tocador de Vanda y rompió el sello del voluminoso sobre que contenia las instrucciones de Rocambole.

XIV.

El sobre que Marmouset acaba de abrir contenia otros dos.

Pero estos estaban abiertos.

Uno de ellos bastante voluminoso, contenia un manuscrito.

El otro, mas pequeño, contenia una simple carta firmada por Rocambole y que el Maestro dirijia, no solamente á Marmouset, sino tambien á Vanda y á Milon.

Esta carta decia lo siguiente:

«Paris 29 de Noviembre de 186...
Una hora antes de mi partida.

Amigos mios:

Dentro de algunos minutos habré salido de Paris. Voy á la India.

Si mis previsiones se realizan, estaré de vuelta dentro de dos años.

Entónces no abrireis el sobre que contiene esta carta.

Si dentro de dos años no he vuelto, tendreis que ejecutar mis determinaciones.

Escuchadme.

Tú, Vanda, despues de haber sido una gran señora, caiste, en un tiempo muy abajo.

Tú, Marmouset, fuiste ladron; estuviste á punto de ser asesino.

Tú solo, mi viejo Milon, no estás cargado mas que de actos de abnegacion y de virtud; pero te has hecho, como los anteriores, cómplice de Rocambole en la obra del bien, y debes marchar con ellos.

El dia en que salí del presidio, amigos mios, comprendí que Dios me devolvia la libertad á condicion de que emplearia cada hora y cada minuto de mi vida en reparar mis faltas, y tú, Vanda, y tú Marmouset, no os habeis asociado á esta vida sino para seguir mi ejemplo.

Nosotros no nos pertenecemos.

Nos debemos á todo ser que sufre y que necesita apoyo.

Ahora bien; ayer en la tarde, cuando hacia mis preparativos de viage, me trajeron una carta con una letra desconocida; sin firmas y que cópio aquí testualmente:

«Si el hombre que se ha llamado sucesivamente Rocambole y el Mayor Avatar continúa marchando por la via de la rehabilitacion; si sigue siendo el protector de los oprimidos y el enemigo de los perseguidores, se le suplica que se dirija á la calle de Menilmontant, número 10, donde encontrará el mayor infortunio que talvez haya conocido en su vida.»

Diez minutos despues, estaba en carruaje; tres cuartos de hora mas tarde, llegaba á la calle de Menilmontant.

El número 10 era una puerta cochera que daba entrada á un patio largo y estrecho flanqueado á derecha é izquierda de viejas casuchas con capas de tierra.

Era uno de esos miserables barrios habitados por una poblacion obrera en la que se introduce muy á menudo la huelga, quedado entonces reducida á las torturas del hambre y del frio.

Habia diez casas en ese barrio.

¿En cuál de ellas era donde me esperaban?

El billete que habia recibido no llevaba firma.

Me detuve, pues, en el umbral de la puerta y procuré orientarme.

Divisé delante de la tercera casa de la izquierda á un muchacho de siete á ocho años que me miraba con cierta atencion!

Por fin, se decidió á acercarse á mí.

Era precisamente lo que se llamaba el niño de Paris.

Su blusa plomiza era rasgada, y lo mismo su ropa blanca. Llevaba una gorrita negra sobre sus profusos cabellos castaños.

Flaco, apestado, pero inteligente y de mirada viva, me miró y me dijo:

—¿Eres Rocambole, caballero?

—Sí, amiguito, le respondí.

—Entonces, ven conmigo, [illegible] estaba segura de que vendrias.

Y se puso á caminar delante de mí.

La puerta delante de la cual lo habia divisado al principio, daba á un pasadizo estrecho y oscuro, y al estremo del cual habia una escalera [illegible]

Misiva: lo que solo habria ella pretendido y sostenido con justicia, formando parte de aquella Comision.

Ese derecho no ha cambiado ni disminuido: es hoy el que era entonces; y de ahí no puede ni debe salirse, para que el arreglo que tenga lugar, no pierda su base de justicia que es la única obligatoria y digna para acreedor y deudor.

Ahora bien, el derecho de entónces no es otro que el que deja establecido y fué el que sirvió de base para el arreglo de 1862, con aquellos Ajentes.

Los espedientes que formaron la base de esos reclamos, todos se ciñeron á las prescripciones legales que los regian en cuanto á la sustanciacion de los espedientes y á la prueba de los perjuicios y á los términos en que esas acciones y derechos debian ejercitarse.—Cerrados esos términos, ya nada mas puede hacerse lícitamente, ni nada mas se hizo.—Mas de catorce años se dejaron de preferir á los perjudicados para ejercitar el derecho que se les reconoció, culpa es de ellos esa morosidad.

Creo, pues, que hay justicia rigorosa en restringir el arreglo de dichas reclamaciones, dentro de los límites antes prefijados, á lo que en 1862 pudo y debió hacerse, convencionando con la Legacion Italiana, en iguales términos que se convinieron con los Ajentes de la Francia y de la Inglaterra; y en eso, desde que la Legacion reclama para las reclamaciones italianas, en ese ajustar, lo mas que sea debido de la posterioridad que sufren, hace una cuestion de igualdad y de honra nacional.

Montevideo, Noviembre 23 de 1871.

Manuel Herrera y Obes.

Es copia conforme.

[illegible]

Oficial Mayor.

CRÓNICA TEATRAL

El afamado pianista A. M. Celestino, da mañana en Cibils un concierto vocal é instrumental, acompañado de casi todos los principales artistas líricos, concertistas y dramáticos que tenemos entre nosotros.

Aragon, Dalmiro, Hernandez, Bonetti, Bignami y Preti, son demasiado conocidos, para no prometer una noche de placer.

En cuanto á la Compañía Dramática, ha tenido el buen tino de elejir la linda comedia nueva *El niño perdido*, desempeñada por las Sras. Vigones y Felices, y los Sres. Fernandez, Carmona y Tordón, tan justamente aplaudidos.

Pero todo esto es nada en comparacion al gusto que nos prometemos volviendo á oir al aventajado pianista Celestino, que despues de una larga ausencia, viene á impetrar la proteccion de este público, siempre galante para artistas de su talla.

Que sea feliz es su noche de gracia, son los deseos de uno de sus admiradores.

INTERIOR

República Oriental del Uruguay

[illegible]

Montevideo, Enero 10 de 1872.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Nuevo faro en el cabo de Santa María—Desde el dia 15 del mes de Junio del corriente año, se encenderá un faro de primer órden en el punto indicado.

La luz es blanca, giratoria y esplendores de minuto en minuto; abrazará tres partes de horizonte.

La elevacion de la torre octogonal es de treinta y seis y medio metros sobre el nivel del agua. El alcance de la luz es de diez y seis millas, y en tiempo claro se podrá ver de diez y ocho á veinte, desde los palos de un buque. El cabo de Santa María es una punta del territorio de esta República en la embocadura del Rio de la Plata; es de poca altura y fácil de reconocer desde cerca por las islas inmediatas nombradas Paloma y Tuna.

Latitud 34° 40' 30'' Sud.

Longitud 47° 57' 10'' Oeste meridiano San Fernando. e 11-3p. *M. Sellona.*

Junta de Crédito Público.

Amortizacion de Deuda Interna 2.ª Série.

El Juéves 18 del corriente, á las doce del dia, se abrirán las propuestas que hasta esa hora se hayan presentado para amortizacion de títulos de Deuda Interna 2.ª Série.

El fondo amortizante es el siguiente: [illegible] ochenta y cinco á 70 cts. moneda corriente que procede de

Saldo de la amortizacion de 1870....... $ 445 76

Cuota que corresponde al año de 1871...... 110,357

Total....... $ 110,782 76

Las propuestas, que se recibirán desde las diez de la mañana hasta la hora de abrirlas, deben ser hechas en los precisos términos del modelo que va al pié previniéndose que no se tomarán en consideracion las que vinieren en otra forma.

Montevideo, Enero 15 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, Secretario.

Modelo de la propuesta.

Ofrezco á la amortizacion *(tantos)* títulos de Deuda Interna de 2.ª série, que me pertenecen, números *(tal y tal)* formando la cantidad de *(tantos pesos, en letras)*, moneda corriente, al *(tanto p. %, en letras)* de su valor escrito.

Montevideo, Enero de 1872.

(Firma del proponente.)

Aquí en cifras *(tantos)*, títulos *(tantos)*, pesos al *(tanto p. %)* E16-3p

Junta de Crédito Público.

La Junta de Crédito Público, competentemente autorizada y con pleno conocimiento de las cláusulas del contrato celebrado en Lóndres el dia 20 de Octubre de 1871, ya en ejecucion, para un Empréstito por lib. est. 3.500,000,

Declara: Que los fondos en él asignados para la conversion por oro de las notas bancarias que el Fisco tiene á su cargo, bastan y aun exceden á lo necesario para REALIZAR LA CONVERSION.

E. Perez, secretario.

e. 16-3p.

GACETILLA

Hizo bien.—Se nos informa que posteriormente á la negativa de la Mayoría del Union respecto de un guardia que no podia asistir á la lista sin desatender sus deberes de empleado, el Comandante Paulier recibió una carta del Colector y hallando justas sus observaciones, accedió inmediatamente á lo solicitado.

Lo celebramos, pues el caso especial en que se ha llan los empleados del Resguardo exije tolerancia en las fatigas militares, tanto mas cuanto que en estos momentos nada se pierde con que unos pocos ciudadanos dejen de asistir á las ceremonias del cuartel con justa causa.

Disidencia.—Segun el siguiente telégrama á *La Prensa*, se enojaron los compadres y se dijeron las verdades á balazos:

School á Mario.

Rosario, Enero 15 de 1872, á las 7 1/2 de la noche.

Gran agitacion.

Písas Baez en disidencia con Quintana; este atacó hoy á las 4 la comandancia, y fué rechazado con pérdidas. Murió en el ataque el capitan Almeida.

La mitad de los infantes se desbandaron.

Esto está en completa anarquía.

Bienvenido sea.—Nuestro laureado compatriota Blanes regresó ayer de Buenos Aires junto con su tesoro, que lejos de estar escondido, ocupara inmediatamente el lugar distinguido que le corresponde en el Museo.

Bienvenido sea el artista, y que siga su inspiracion produciendo cuadros honrosos para él y para la patria.

Un dia de vida es vida.—La prensa no ha podido escusarse de seguir la indicacion del Gobierno en homenaje á la costumbre, y de consiguiente ni hoy funcionará la Aduana sino hasta medio dia, ni trabajarán las imprentas por las que se publican diarios.

Para todos, un dia de vida es vida, y muy particularmente para los periodistas que tienen derecho á divertirse con los caballos, en compensacion siquiera á los quebraderos de cabeza que durante todo el año les imponen los hombres.

Conste, pues, que *El Siglo* no aparecerá mañana y que ahí va una gran hoja extraordinaria para consuelo del insaciable lector.

Otra mas.—Un distinguido caballero ingles que ha residido largos años en esta capital, se ha dignado favorecernos espontáneamente con la interesantísima correspondencia de Londres que hoy publicamos y que le recibiremos puntualmente en lo sucesivo.

Con ese refuerzo asciende á siete el número de nuestros corresponsales en Europa, algunos de los cuales son notabilidades cuyas opiniones hacen fé en el mundo político y literario.

Politiquita.—Llegó ayer un Ayudante del Coronel Ordoñez con oficios para el Gobierno.

El espíritu de ejército quedaba acampado á una legua de Paysandú.

Los que dicen las tales comunicaciones ni siquiera han logrado adivinarlo los colegas vespertinos que son buenos en la materia.

Verdad es que nada se pierde con ignorar momentáneamente algo de la *politiquita* sostrada entre nuestro Presidente, aquel jefe y su colega el General Borges.

Falsificacion.—Ayer fué preso Alejandro Berhowber, sobre quien pesa la acusacion de haber falsificado la firma de D. Clara J. de Heber en una órden de 70 pesos.

Mucho me alegro.—*El Telégrafo* y el *Hijo de La Paz* consignan el rumor de que va á ser licenciado el batallon Faltos.

Así sea, y que el licenciamiento dure algo mas que el último.

¡Vamos!—En coche, á caballo, en carreta, á pié, es necesario ir hoy á las carreras, para gozar en grande y para que la popular fiesta no pierda ninguno de sus atractivos por la *falta de número* que persigue á los Padres de la Patria especialmente en sus ocasiones solemnes.

Todo cuanto se ha hecho augura un resultado espléndido, y solo falta que el tiempo se muestre propicio para que sea completa la animacion, dada por la cual agregaremos á nuestros pronósticos la consabida frase de los carteles de teatro.

¡Ojo al programa y á divertirse!

Mortalidad.—Dia 16 Ricardo Carzet, argentino, 1 año; Martin Sanjurjo, oriental, 1 año; Luis L. Vidal, oriental, 18 meses; María Cambour, oriental, 1 dia; Pedro F. de Montes, oriental, 62 años, casado; Florentina Rodriguez, oriental, 6 años; Nicanor Zavala, oriental, 7 dias; José S. y Cancela, español, 27 años, soltero; Rosa Castillo, oriental, 6 1/2 meses; Pascuala, oriental, 37 dias; un párvulo, oriental, momentos; Pedro Rivero, oriental, 30 años, soltero.

N. B.—De estos ha fallecido de viruela: en la ciudad 1.

CAMPO NEUTRAL

Al público—D. Juan J. Liefrink, deseoso de corresponder á la confianza que le dispensa el público, ha trasladado su mueblería á un local mas espacioso en la calle de Ituzaingo núm. 149, al lado de la iglesia Matriz.

Desde hoy se pone allí á la disposicion de sus numerosos favorecedores. d 22-1 mes.

Pianos Pleyel—Los verdaderos pianos oblicuos Pleyel, con los correspondientes certificados de fábrica, se hallan de venta en la casa Victor Mirelles, en la del Sarandí, frente al Correo.

A los argentinos y al público en general—La Comision que suscribe, formada con el objeto de hacer una pública manifestacion de simpatía al Brigadier General D. Bartolomé Mitre, testimoniándole en ella el aprecio que ha sabido inspirarnos á todos los argentinos por sus antecedentes simpatizadores de la causa del pueblo, su alta política que nos dió por resultado la fundacion de nuestra nacionalidad unida en el solo pensamiento del amor á la patria, invita á todos sus compatriotas y á todos los caballeros nacionales y estranjeros, que simpaticen con nuestro pensamiento, á acompañarnos con ese objeto la noche de la llegada del próximo vapor que venga de Rio Janeiro por no haber venido el General en el la *France* como se esperaba.

El punto de reunion será la plaza frente al Cabildo á las 7 1/2 de la noche.

Todos quedan invitados.

[illegible]

La discusion religiosa entre los Sres. Houssay y Massaetto tendrá lugar esta noche á las 7 1/2 30, calle de los Treinta y Tres, 252.

SOLICITADAS

Sr. Gerente de *El Siglo.*

Para que se acabe de conocer al Comisario Eneas, me veo en la necesidad de hacer pública una nueva hazaña de ese señor, ya que su Superior no ha puesto remedio á ello, teniendo conocimiento de ese hecho.

En Setiembre del año pasado le presté 72 $ 50 cts., comprometiéndose á pagármelos con el sueldo de ese mes, otorgándome al efecto dos vales.

No habiendo cumplido su palabra y cansado de esperar, me apersoné á él sin resultado favorable alguno. Hasta que, me mandó llamar á su casa un dia y pidiéndome los vales me los hizo pedazos, diciéndome que me pagaria cuando pudiese (que será nunca).

Llevado este hecho á conocimiento de sus Superiores, nada han hecho, ahuentándome siempre con esperanzas que debo considerar perdidas.

Ahora bien, Sr. Gerente, ¿qué idea se puede formar de un hombre que investido del carácter que reviste, comete un hecho semejante? ¿Qué haria en otro pais un Gefe Político con un subalterno como el Comisario Eneas? ¿No es desdoroso para el Coronel Pagola tener un empleado que no solamente falta á un cumplimiento sagrado, sino que en tan poco estima su firma?

Si apesar de todo esto el Sr. Gefe Político no adopta alguna medida para que un empleado suyo restituya á un vecino trabajador lo que es suyo y adquirido con su sudor, me veré en la necesidad de tomar otro camino.

N. 379. *Francisco Fernandez Braga.*

Sr. Director de *El Siglo.*

Tenga á bien publicar en su ilustrado diario las líneas siguientes á lo que quedaré eternamente agradecido.

Su atmo. y S. S.

V. Garcia.

Manuel Pereira y Perez

Despues de cumplir con uno de los deberes mas sagrados sino manifestara por medio de estas líneas mi íntimo reconocimiento hacia la persona de D. Manuel Pereira y Perez á cuyos hidalgos sentimientos debo el haber salvado del horrible trance de que estuve á punto de ser víctima hallándome en el baño ahora dias, al consignar el nombre del Sr. Pereira y Perez, ruego al público quiera hacer la estimacion que se merece su noble proceder volviéndome á la vida cuando ya estaba á punto de ahogarme.

Mis agradecimientos se estienden tambien hacia aquellas personas que en aquel angustioso trance cooperaron en la noble tarea de conservarme al cariño de mis hijos.

núm. 380. *Vicente Garcia.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Enero 16 de 1872.

El oro continúa con la prima de 4.03 p. % equivalente al 3 7/8 p. % de descuento la moneda legal, á cuyo tipo abrió y cerró. La cantidad vendida al contado asciende á 95,200 oro.

A plazo solo se hizo una operacion de 20,000 oro disponibles para el vendedor hasta el 31 del corriente, con prima de 3.89 p. % ó sea 3 3/4 p. % de descuento la caja.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales 4 de la tarde)

[illegible]

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION.

En apoyo de lo que ayer dijimos respecto al cambio favorable que ha recibido el mercado de lanas, hoy nos complace el consignar nuevos é importantes negocios en dicho artículo, cuyos precios verificados deben ser á última hora, señalan una alza la cual hay probabilidad que se alargue mas progresiva si la demanda sigue en la actual proporcion.

En otros productos poco se ha hecho, pero segun nuestros informes están tratándose varios negocios que talvez se resuelvan esta tarde ó mañana.

Las ventas que hoy conocemos son:

Cueros—Una barraca realizó hace tres ó cuatro dias 2,500 cueros vacunos secos al barrer de esta República y que deben embarcarse con destino para Génova, á 7 1/10 cts. oro despido.

Cueros vacunos salados—Los 6000 cueros que anunciamos vendidos en nuestro número del 13 del corriente, fueron contratados por el saladero del Sr. Paulet cuyo precio fué el de 74 rls. oro puesto á bordo.

Lanas—Con mejores informes recogidos hoy podemos confirmar la venta precio de las 60,000 arrobas lana que ayer hemos anunciado con todos sus detalles.

La transacciones que se han terminado desde ayer á última hora y hoy son las siguientes:

8,000 arbs. lotes finos de las estancias de los Sres. Jaime Cibils, José María Cibils, Garcia y Mont y Rodriguez á 4 y oro; 4,000 id clasificadas una la buena del establecimiento á cargo del Sr. D. Mauricio Llamas á 3.80 oro; 11,000 arbs. tambien de esta República de varios establecimientos con garantía de una primera y otras que ignoramos, á 3.80 arb. oro; 1,000 id de Entre Rios fina de la estancia del Sr. Spangemberg, á 44 rls. oro despido.

Cerda—12 fardos buena mezcla á 29 $ mje despido.

IMPORTACION

El movimiento en este mercado ha sido algo flojo en los últimos dias especialmente para los renglones de primera necesidad.

Carbon—Se ha vendido para el consumo un cargamento de «Leiths» (Escocia) á 9 fts. oro la tonelada.

Caña—De la existencia de Pernambuco se han realizado pequeñas cantidades sobre el muelle y en venta particular á 78 y 79 $ los 500 litros mje. despachado.

Fariña—Por «San Pedro», de Santa Catalina, 200 sacos á 70 cts. arb. mje. despachado.

Vinos catalanes—Las buenas marcas siguen fraccionándose para el consumo á 30 $ mje. despachado.

Yerba—Por un buque de Paranaguá se colocaron varios lotes, á precio reservado.

Sal—Por un buque de Cádiz, 1500 á 2000 fanegas sal para el consumo á 1/20 oro fanega á bordo con plazo de 4 meses.

PLAZA SARANDÍ

Carretas entradas en esta plaza con frutos del pais el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos 447, id. yeguarizos 29, id. lanares 2398, cerda, arrobas 47, lana, arrobas 5879, sebo, arrobas 15, trigo, fanegas 207, maíz, id 20—Número de carretas 69.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 14.

Liverpool el 13 de Diciembre y del Havre el 19 del mismo, vapor inglés «Copernicus», de 1397 toneladas capitan J. Verril con 3 pasageros á C. R. Horne con —A. Kohlstedt y ca 5 cjs meres, 5 fdos id, 3 W. Lewis 11 cjs ferretería, 2 cadenas, 3 anclas, á Tomkinson y Ca 6 piezas maquinaria, á B. Fair y ca 200 sacos arroz, á Caeo y ca 10 cjs jabon, á idem 13 cjs meres, á Roosen Hoppman y ca 10 cjs meres, á Le Hir Barnett y ca 16 fdos meres, 45 cjs id, á Menet y ca 3 cjs meres, á Bazarte Amézaga y ca 20 cuñetes tachuelas, 22 cjs jabon, 12 cascos alambre, 5 cjs cuchillería, 1 id. tornillos, 3 cascos cerraduras, 1 cajon chafras, á Mun Lean Bohun y ca 8 fdos algodones, á Challay Joura 1 cj meres, á Drabble hnos y ca 4 fdos meres, 8 id frazadas, á W. Cranwell y ca 50 cjs cerveza, 4 idem chocolate, 1 casco confites, 1 cajon hojalata, 3 idem cristales, 2 idem cartones, á Felz Seiffert y compañía 5 fardos y 1 cajon mercancías, á C. Dauber 20 cajones quesos, á R. Mizon 2 cajones sombreros de paja, á Bieben Derqui y ca 4 cj meres, á A. J. Reyes 4 id id, á Escalada y Grané 20 id, á Cosenza Stewart y ca 4 id id, á A. Manigot 4 id id, á J. Granara 13 id sombreros, á D. Junca y ca 3 id id, á Mallmann y ca 3 id id, á J. Lertora y ca 5 id id, á Ferber Hahn y ca 8 id meres, á T. Tomkinson y ca 5 id id, 4 fds id, á la órden 800 atados flejes, 500 id alambre, 42 bultos ferretería, 5 cjs id, 1,420 bultos arroz, á Bazarte Amézaga y ca 4 cjs ferretería, á Bates Stokes y ca 11 id libros, á Vidiella y ca 10 id meres, á C. M. Escalada 8 id meres, 4 fds frazadas, á J. Dellazoppa 111 cjs hoja lata, 6 cuadros, 4 cj y un casco estufas y chimeneas, á Wedoud Fehry ca 2 fds meres, 2 cjs id, á Lammers y ca 10 fds y 2 cajones meres, á Morillo y Gozalbo 4 cajones ferretería, 3 cajones hojalata, á A. Junca y Latour 2 cjs meres, á A. Rubio 309 atados alambre, 1 casco ferretería, a Carlisle Smith y Ca 10 cjs meres, 3 fds id, á C. F. Frebble 4 cj y 1 casco ferretería, á C. F. Bally 2 cjs calzado, á Borelli Crosta y Ca 3 cjs ferretería, á Glover Darbishire y Ca 17 fds meres, á Proudfoot Hall y Ca 6 fds meres, á Chapman Cailleufer y Ca 3 cajones meres, á Sartori y Trillo 4 cjs cueros, á Moller y Ca 7 fds meres, á Barbour Barclay y Ca 5 cjs meres, 13 fds id, á Conceiçao y Ca 35 cuñetes garajas.

Carga del Havre—Roosen Hopmann y Ca 4 cjs géneros de lana, Real y Prado 3 cjs libros, Fco. Ibarra 4 cjs libros, J. A. Desille y Ca 18 cjs géneros, J. Dellazoppa 5 cjs agua mineral, Beltrano hns. 1 cj géneros de lana, 21 cjs ropa hecha, géneros etc. 3 cjs sombreros, L. B. Laboure 30 cjs géneros de algodon, V. Baffelan 2 cjs sombreros y mercería, 1 cj botones y seda de coser, Real hnos 4 cjs perfumerías, Kahl hnos 4 [illegible] cortes, 1 [illegible], Ibarra y Gonzalez 1 cj meres, P. Perret y ca 14 barls tabaco, 17 cajs licores, Mc. Lean Bohm y ca 3 cjs ropa hecha, 2 cjs mtrs, W. Fehr y ca 3 [illegible] de lana, 5 cjs géneros de seda, 5 cjs camisas etc., Meret y ca 16 cjs géneros, 5 cajs géneros de lana, 1 cj sedas, F. Seyffert y ca 2 cjs y 1 fdo géneros de lana, Daguerre y ca 4 cjs seda, géneros etc, 31 cajs sombreros, perfumería, calzado, etc, 1 cj géneros de seda, F. Fouilladosa 3 cjs géneros de algodon, Villan é hijos 7 cjs sombreros, géneros de algodon y mercería, á la órden 1 barrica quesos, 1 cj géneros blancos, 3 cajs sombreros, G. Imbert y ca cristales, 8 fds papel, 1 cjs id, Caquerel y ca 1 cj cuchillería, L. Jalaberi 1 cj libros, M. Cranwell y ca 1 jarcite, L. Bonomi 2 cjs perfumería y cuchillos, á M. Elavel 1 cj sombreros, á S. Starico 2 cjs sombreros, 1 id camisas, á G. Gil 10 cjs libros, á R. Mizon 4 cjs sombreros, á Beuvart 1 cajon perfumería, á C. Starico 2 cjs sombreros, 1 id camisas, á A. Zanolli 12 cjs calzado etc., á Mallmann y ca 2 cjs géneros de seda, 1 id id de algodon, á Louton hns. y ca 76 cjs géneros etc, 6 id ropa hecha etc., á B. Derqui y ca 10 cjs sombreros, 714 géneros de algodon y lana, 2 id camisas, á Miguel Alvarez 1 cj papel, á C. Stewart y ca 31 cjs ropa hecha, géneros y artículos de Paris, á J. Granara 3 cjs papel etc., á W. Cranwell y ca 7 cjs agua de Vichy y drogas, P. Rainale 7 cjs sombreros y mercería, 5 cjs ropa hecha, á Vicente Costa 2 cjs quincallería, á A. Junca y Latour 4 cjs géneros, á C. M. Escalada 2 cjs chales etc, 5 cajs sombreros, 1 cj corbatas etc, á Rosalía Mendal 1 cj mercería, á E. Quinche 2 cjs mercería, á Trabucatti 32 cajs ferretería, á Escalada y Grané 10 cjs peines, sombreros, géneros etc, á Ungo y Ca 1 cajon modas, 8 cajones géneros, á B. Junca y Ca 63 cajones géneros, sombreros, ropa hecha etc., á G. Guibout 2 cajones ropa hecha, á L. Wautraia 6 cajones drogas, á J. Montebruno 4 cajones confites y chocolate, á N. Ollivier Dieux 1 cajon cápsulas á C. Fournier 200 canastos papas.

Dia—15.

Rio Janeiro, cañonera inglesa «Perla».

Malvinas, pailing «Foam» á Ricardo L. Wilson en lastre.

Dia—16

Fray-Bentos con escalas y de Buenos Aires el 15 del corriente, vapor inglés «Saturno» de 600 toneladas.

Encomiendas—á C. Viani 1 bulto, á J. Comas 1 id. capitan B. Magnasco con 13 pasajeros á M. L. Barreto y Ca con: á J. M. Blanes, 1 cuadro; á B. Melian, 11 tercios yerba, 236 suelas, 5 bultos cueros, á Hoffmann y Ca 2 cjs meres, á Bossi y Ca 2 fardos id.

á V. Castellanos 1 id, á F. Fermepin 1 id, á Lammers y Ca 1 id, á A. Vanero 1 id, á P. Salterain 1 id, á J. M. Guido 1 id, á D. Alvarez 1 idem.

Liverpool el 27 de Noviembre, barca inglesa «Alice Davies» de 500 toneladas, capitan J. Craiz, con 15 de tripulacion á Le Hir Barnett y Ca con 8 fdos algodones, 661 tons carbon de piedra, á Trabucatti y ca 50 cascos sira, 100 tambores aceite, á F. Belmon y ca 16 cascos ferretería, á Beretta hnos 1 caj id, 2 canastos oza, á B. Stokes y ca 2500 atados alambre salcarros arroz, á Twentiman y Isaac 200 atados alambre, á la órden 47 cuñetes clavos, 100 atados fierro.

Liverpool el 28 de Noviembre barca francesa «Belle Justine» de 376 tons capitan Alfredo Amiel, con 12 de trip á H. y Clarke, con—á P. Hall y ca 2 fds meres, 150 brres. cerveza, 144 atados fierro, 2 cjs id, 1 cj. acero, á Reimberg Heimendahl 3 cjs. zarazas, 1 fds lienzos, á G. Darbishire y Ca. 12 fds papel, 147 cuñetes balas y municion, á Kolstedt y Ca 5 cjs algodones, á Shaw hnos. y Ca 14 cjs varios, á L. Bonomi 17 canastos loza, á Bazarte Amezaga y Ca 150 cjs cidra, á J. Lewis, 50 brres. cerveza, á Menet y Ca 6 cjs algodones, á C. Smith y Ca 12 fds bayeta, á Farini hijo y Gonzalez 100 cjs encurtidos, 12 cjs salsas, á Kahl hnos. 17 cuñetes ferretería, 1 cj objetos volcanizados á Vidiella y Ca 12 de frazadas, á Beretta hnos. 6 cascos pintura, á Felipe Belmont 50 tambores aceite, 7 cascos plomo 100 ollas de fierro, á Trabucatti 3 cascos soda, 2 cascos pintura, 1 casco ferretería, á Mennet y compañía 12 fds bayeta, Conceiçao y ca 1 cj vidrios, 62 cjs planchas galvanizadas, á Junca y Latour 1 cj ferretería, á Adolfo Babe 10 cascos loza, 11 cascos ferretería, á Roosen Hopmann y ca 7 cjs géneros de algodon, á Alberto Scott 2 cjs zinc, 4 cascos soda cáustica, á Antonio Rubio 300 estufas, 4 cuñetes clavos, 1 casco vidrios, 3 canastos loza, 21 cascos ferretería, 6 cjs id, 2 cascos cadenas, á la órden 3 canastos loza, 16 tambores, oda cáustica, 26 fds papel, 708 bujes, 5 cascos soda, 119 atados alambre, 100 cjs sal, 30 id encurtidos, 2 cascos pintura, 35 atados cañas, 59 tons carbon, 21 atados acero, 1 cj cartuchos metálicos, 1 cj vidrios, 10 barricas ceniza de soda, 1 casco y 27 cjs hojalata, 4 barricas tabaco, 21 cajs ferretería, 5 bultos id, 9 cascos idem, 4 cascos mercería, 30 cuñetes clavos, 75 cjs botellas de vidrio, 9 cjs encerados, 30 cjs cerveza, 3330 barras de fierro, 524 atados idem, 2 planchas de idem, á S. Starico 1 cascos pintura, á Guerra Hno. y Ca 1847 atados flejes, á Real Hnos. 24 cjs, y 10 cascos ferretería, á Casariño Hno. 50 barricas soda, 2 cascos ferretería, 1 cj idem, 3 cadenas á Borelli Crosta y Ca 2 fds caños de goma, 2 cjs ferretería, á Twentyman y Isaac 12 bultos ferretería, 5 cjs camas de fierro, 12 atados alambre, á Bates Stokes y Ca 35 bls ferretería, 40 [illegible], á Morillo y Gozalbo 1 canasto loza, á Tomkinson y compañía 12 fardos bayeta, 50 atados fierro, 6 cajones drogas, á Barbour Barclay y ca 5 fardos alfombras, á la Empresa del Gas 1 casco útiles, 1 idem aguardiente, á Bell y Towers 3517 barras fierro, 1648 atados idem, 118 rieles, 10 cuñetes grampas, 15 cjs con cajas de fierro, 1 ferretería, á Bonomi y Lamaison 20 bultos ferretería, 1 casco vidrios, á Shaw hnos y Ca 10 tambores aceite, 3 cjs mercerías, 150 cjs hojalata, 10 cascos vidrios, 32 cjs ferretería, 80 cascos id.

Salto el 11 del corriente, vapor inglés «Onyx» de 350 toneladas, capitan D. Gulliani con 2 pasageros, á M. L. Barreto y Ca con 100 pipas grasa, á S. Caprario 32 fds y 124 bolsas lana, á Gillot y Sanguinetti 55 fds 181 bolsas y 5 chiguas idem, 780 cueros vacunos secos, 2 chiguas y 5 bolsas cerda, á Etcheverry y Bayona 230 bls lana, á De-Lisle y Ca 4 damajuanas caña, á J. Dalorso 40 arb. quesos.

Marsella, el 22 de Noviembre, barca francesa «Mocq Bally», de 380 tons, cap Gaston, con 14 de trip, á M. Carrera y ca con 61,630 tejas, 105,310 baldosas, 200 cjs vermouth, 100 id ajenjo, 30 id aceite, 30 id fósforos, á C. Guerra hns y ca 255 caños de barro, 80 macetas, á Le Hir Barnett y ca 200 cjs aceite, 200 id vermout, 100 id ajenjo, 27 id fósforos, á Beneteau y Dufrechou 100 id vermouth, á Pedro Thevenin 100 cjs vermouth, 100 id ajenjo, á M. Petit Galli y ca 400 id vermouth, 150 id ajenjo, 110 id agua de azahar, 20 id fósforos, á Lecesne Basch y ca 200 id vermouth, 50 id ajenjo, 200 id aceite, 50 id barricas aceite, 5 id fósforos, á la órden 400 cajones vermouth, 200 cajones ajenjo, 261 cajones aceite, 1 idem anis, 300 cajones baldosas, 53 cjs fósforos, á Louton hnos y ca 20 bordalesas vino, á A. Deberrardis 610 caños de barro, 20,000 baldosas, 150 paquetes baldositas, 500 barricas tierra romana, 3 cjs pieles, á J. Duffard 3 cjs fósforos, á Hugon hnos 3 cjs fósforos.

Barcelona el 15 de Noviembre, rumaca española «Fidela», de 127 tons., capitan G. Millet con 12 de trip., á P. Piñeiro con 198 pipas 29 medias y 50 cuarterolas vino tinto, 100 cuarterolas vino blanco, 70 sacos garbanzos, 100 cjs aceite.

Vigo el 27 de Noviembre, barca española «Nueva Ignacia», de 485 tons., capitan José Martí con 19 de trip y 203 pasageros, á Piñeiro hijo con 300 qq. sal, 3 pipas, 10 pipas y 1 cuarterola vino tinto, 1 barril vino blanco.

Burdeos, el 2 de Diciembre, barca francesa «Ville de Burdeos» de 512 toneladas, capitan Guillaume con 20 de tripulacion y 22 pasageros, á Cosenza Stewart y Ca. con 510 brrls vinos, 300 cjs coñac, 600 bordalesas vino, 411 fds frazadas, 1,9 cjs id, 21 cjs conservas, 30 id fósforos, 3 id hilo, á Vicente Peres 50 brrls coñac, á E. J. Rohr 50 bordls. vino, á Biraben Derqui y Ca 4 cjs gorras, 25 cjs ciruelas, 200 id ajenjo, 100 id coñac, 50 canastos champagne, á Lammers y Ca 100 cjs coñac, á A. Labrousse 1 bordalesa vino, á F. Meyer 85 cajones vino, 113, A. Gialiani y Compañía 2 cjs porcelana, á L. D. Gilbert y Ca 2 cjs frutas en jarabe, á Fariol hijo y Gonzalez 50 bordls. vino, á L. Bourneau fils 50 bordalesas vino, á Escalada y Grané 100 cjs coñac, 10 brrls idem, á Belgrano hermanos 100 cajones coñac, á E. Beaudrou 100 cajones vino, á Garet hnos. 10 cjs fósforos, á Delisle y Ca 30 bords vino, á Lecesne Basch y ca 100 bords vino, á A. Dupuy y Jauge 6 cjs agua de Vichy, 65 bords vino, á J. Dellazoppa 50 bords vino, á F. Deceane y ca 100 cjs mostaza, á M. Petit Gally y ca 125 cjs licores, 50 cjs coñac, 1 fdo géneros de lana, 255 cjs vino, 5 cjs sardinas, 5 cascos ajenjo, 9 cjs meres, 100 id mostaza, 525 cjs líquidos, á J. Duffard 6 bocoyes terralla, á la órden 151 bords y 25 cjs vino tinto, 22 cascos vino blanco, 25 cjs vino tinto, 16 cjs papel y carton, cascos arena, 10 cjs meres, 9 cjs aceite almendras, 3 cjs vidrios, 15 cjs porcelana, 2152 cjs coñac, á Trabucatti y ca 6 cjs varnis, 2 id jaulas, 3 id meres, 1 id estampas, 4 barriles ocre, 3 idem pintura, á A. Boavé 10 cajones jabon, á A. Sarniguet 50 cjs vino tinto, á Rafaela Loynaz 3 cajones plantillas de alpargatas á Le Hir Barnett y ca, 50 cjs y 5 bbls ciruelas, 200 cjs ajenjo, á Apestegui hnos. 30 bord vino tinto, á Bax hnos. 22 fardos corchos, á D. y Dufrechou 250 cjs bitter, 121 id cognac, 46 id kirsch, 50 bris vinagre, 150 bord vino, 1 cj cuadros, 100 id cjs aceite.

Amberes, berg gol holandes «Sara», á J. Dellazoppa con carga general.

Cádiz, berg italiano «Pachetta Dominicano», á B. Delfino con sal y surtido.

New-York, bergantin goleta inglés «F. A. Darrell», Le Bas Nuttall y ca. con carga general.

Barcelona, polacra española «Nicasia», á C. y Piso con vino etc.

Pernambuco, bergantin goleta portugues «José», á C. y Piso con azucar.

Génova, barca italiana «Giacinto Caprile», á F. y C. Costa con 61 pasageros y carga general.

TEATRO CIBILS

GRANDE Y VARIADO CONCIERTO

VOCAL É INSTRUMENTAL

DADO POR EL PIANISTA

ANTONIO M. CELESTINO

EL JUEVES 18 DE ENERO

En el cual tomarán parte los distinguidos artistas E. Bonetti, A. Aragon, Hernandez, Bignami, Dalmiro Costa y Preti, y los bien conocidos artistas de la la Compañía Dramática Sras. Vigones, Felices y los Sres. Fernandez, Carmona y Tordón, los que generosamente se prestan.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La hermosa comedia nueva, titulada

EL NIÑO PERDIDO

Por las Sras. Vigones, Felices, y los Sres. Fernandez, Carmona y Tordón.

SEGUNDA PARTE

[illegible]

TERCERA PARTE

[illegible]

Precios de las localidades—[illegible]

A las 8 1/2 en punto.

Nota.—La boletería está abierta el miércoles desde las 12 del dia.

OTRA

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 20 de Enero de 1872

La empresa no economizará gastos para que el salon esté perfectamente iluminado.

El baile empezará á las 10 y media con el gran Walz de Mr. Waky y concluirá á las 3 y media con el gran galop INFERNAL.

PRECIO

Entrada para hombre . . . . 1 peso.
Id. para señora . . . . gratis.
Palcos. . . . . 3 pesos.

[illegible]

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Suntuosa dominacion á la veneciana

Con el 1.er Festival *Elegante*

En la noche del 20 de Enero de 1872

EN EL

1er. Recreo del Cordon

[illegible]

AL PUBLICO

[illegible]

REMATES

Sosa Diaz y Valdez

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras.—En su casa, Rincon, 34.

El jueves 18 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías cuyo detalle se dará oportunamente.—Se venderán 200 docenas agua florida en 1/4 cuarta acerado. 211-e13-5p

Ruano y Gomensoro

Del lavadero denominado situado en la Playa de Ramirez en nuestra casa calle de las Piedras núm. 82.

El Jueves 25 del corriente á las dos en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por liquidacion de sociedad y por ausentarse uno de los socios del país, de este acreditado lavadero, [illegible]

[illegible]

Por el mismo

De ricos muebles ingleses—En la casa del Reverendo Mr. Samuel Adams, calle de Canelones núm. 113.

HOY Miércoles 17 del corte. Enero, á las 12 en punto, empezará la venta, [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

De 300 sacos de harina.—En la Barraca de Don Juan Irigoyen, calle 25 de Agosto núm. 216.

[illegible]

J. G. Previtali

De un lindo y nuevo carruaje.—En frente á la Bolsa de Comercio.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

De dos solares en el Cristo, á los fondos del Colegio Nacional, el primero calle Lavalleja, y el segundo calle del Canal, terreno que forma de tercera.

El lúnes 22 del corriente, á las 6 1/2 en punto de la tarde, se hará de dichos solares.

Uno de 12 3/4 varas frente á la calle Lavalleja, por 34 3/4 fondo.

Otro de 12 3/4 ms. frente á la calle del Canal por 34 fondo.

Estos solares tan bien situados en calles de tanto porvenir y en paraje tan pintoresco, debe llamar la atencion á quien desee edificar con poco dinero.

La bandera estará sobre el terreno. 318-e11-7p

Por el mismo

De varios solares en la playa de Ramirez, lindando con el Lavadero Americano.

En el presente mes de Enero se han de vender varios solares en la Playa de Ramirez.

El dia se anunciará oportunamente. 131-e6-

B. Lusiardo y Folle

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Agustin Sorracco

[illegible]

Davison Moratorio y C.ª

[illegible]

Rossell y C.ª

De Mercaderías en nuestra casa Misiones núm. 160.

El Viernes 19 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 222-e17-2p.

Florencio Escardó

[illegible]

Emilio Castellanos y C.ª

[illegible]

A. Farnés y C.ª

[illegible]

Romaña y C.ª

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Souza y Reyes

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los habitantes DE LA CAMPAÑA—[illegible]

Bergantin holandes «SARA» DE AMBERES.—[illegible]

Cocinera En la calle 18 de Julio núm. 121, se precisa una que sepa bien su oficio para una corta familia. E17-4p

Préstamos Y AUTOS JUDICIALES—Agencia calle de Solís núm. 29—Se presta dinero sobre alhajas, se cuentan vales y conformes de plaza, se encargan de asuntos judiciales aquí y Buenos Aires. e17-3p.

Al Comercio [illegible]

Sirvienta Se precisa una para cuidar chicos. Calle del 18 de Julio 131. e17-3p.

Aprendiz DE TALABARTERO—Se precisa calle 18 de Julio 151. e17-3p.

Al comercio [illegible]

Se alquila El hermoso y espacioso almacen calle de Colon núm. 44 y 46 con todas las comodidades necesarias, propio para gran depósito y á media cuadra de la Aduana. Para tratar al lado, casa núm. 42. e17-15p.

Se vende un armazon grande y en buen estado para tratar, en la marmolería de la plaza de la Matriz. e15-6p

Por 5500$ Se vende una hermosa finca recientemente edificada con sus comodidades necesarias y jardin para recreo situada en el Paso del Molino calle de la Agraciada á una cuadra del Puente.—[illegible]

Cocinera ESTRANJERA—En la calle de la Florida núm. 30, se necesita una buena. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones. e9-3p. 3ra pág.

Para un hombre O UN MATRIMONIO SOLO—Se alquila una sala, zaguan y á la calle, en casa de una familia. Esta una cuadra del Teatro Solis y de la Plaza Independencia—[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

El jueves 18 del corriente á las 11 de la noche

Entrada para hombre . . . . 1 peso
Id. para señora . . . . gratis
Palcos . . . . 4 pesos

Lecciones de francés

En casas particulares y colegios de ambos sexos.—Enseñanza sistemática en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion por el profesor B. M. Ozzy, bachiller en letras, calle de Ituzaingo núm. 174.—CLASE DE NOCHE para los adultos en casa del mismo profesor. d 27-perm. 3.ª pág.

10,000 pesos!!! En la calle de la Colonia, n. 315, ó Rincon, n. 252, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto en detalle como en cantidades completas. e.21-3 págperm.

Educacion LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCES, español, historia, geografía, aritmética, bordados y demás ramos que constituyen una buena educacion por el profesor MATILDE BANSES DIPLOMADOS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirigirse con seguridad en el bazar de la casa calle del Cerro, n.º 143, en la misma. d.1-5 4 mes 2.ª pág.

Oficial sastre Se necesita uno y dos aprendices. Esta calle del Rincon, n.º 253, casa de garantía de su conducta. En la plaza de la libertad n.º 260, casa de tratar con quien tratar. e17-3p 3ra pág.

LAS PILDORAS

DE AYER

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO ETC.

Se toman dos píldoras despues de comer.

e12-4p

ATENCION

SEÑORES Y SEÑORITAS

En el café Federal sumo, calle Ibicui, entre Cerro-Largo y Orillas del Plata, habrá todos los sábados y domingos, un espléndido baile de máscaras y de particular con una buena orquesta y una confitería á la francesa, garantizando que será muy esmerado y con precios al alcance de todos. [illegible]

e17-4p

¡¡OJO!!

A los barraqueros y estancieros

FÁBRICA DE ESPECÍFICO Y PASTA DE VENENO

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos clientes que se encuentra provisto con una gran cantidad de tarros en pasta y botellas en líquido, siendo los primeros de 14 á 32 libras.

Los pedidos pueden dirijirse á la fábrica, calle del Ituyzaingo, número 32, entre Cerro-Largo y Paysandú, donde serán atendidos en el acto, garantiendo su calidad. e17-4p

TEATRO SOLIS

AVISO

Las personas que quieran apartar palcos para las noches de Carnaval pueden pasar á tratarlo de 11 á 3 de la tarde.—*La Empresa.* e17-2p.

Molino Americano

Se convoca á los accionistas de la sociedad *Molino Americano* para una reunion general que tendrá lugar el Viernes 19 del corriente á la una y media de la tarde en el Salon de la Bolsa (en los altos).—*La Comision.* e.17-3p.

LA RESP.·. LOG.·.

Madre asilo de la virtud

Abrirá sus trabaj.·. en ten.·. de ord.·. el Viernes 19 á las 7 1/2 de la tarde—*El Secr.·.* e. 17-3p.

SOCIEDAD

DE

Amigos de la Educacion Popular

Por disposicion de la Comision Directiva se cita por tercera vez á los Sócios activos de la espresada Sociedad, á una reunion general que tendrá lugar el Domingo 21 del corriente á la 1 de la tarde en los salones de la Universidad, para considerar la memoria que ella debe presentar, hacer las elecciones prescriptas por los Estatutos, y resolver sobre la reforma de estos últimos.—Montevideo, Enero 16 de 1872—*El Secretario.* e17-5p.

El que se interese

en poseer un gran surtido de adornos modelos para cielo-rasos y frentes de casas, diríjase calle de la Colonia, n. 41 y 43, sastrería darán razon. e14-10p

SOMBREROS

DE GUAYAQUIL

Hay una partida entrefinos para vender muy baratos, en el hotel de la Concordia, cuarto n. 23, desde las nueve hasta la una. e16-3p-3pág

Compañía del Gas

La Compañía considera conveniente renovar las siguientes prevenciones respecto á las condiciones de enagenacion de los aparatos, cañerías y obras de colocacion.

1.º No se dá por hecha la enagenacion sino despues de haber sido cubierto el importe de dichos objetos.

2.º La Compañía se reserva ademas el derecho de afectar esos mismos objetos al pago de importe del consumo de gas.

3.º De consiguiente, la Compañía desconoce la facultad de inventariar en su perjuicio y de afectar á otras responsabilidades los mencionados objetos,—los cuales quedan simplemente en tenencia de los consumidores bajo las condiciones espresadas.

Montevideo, Octubre 31 de 1871.

N23-perm-2.ª pág.

BOTICA

DE LA TRINIDAD

Provisto dicho establecimiento de un bueu surtido de drogas frescas y bajo la direccion facultativa del farmacéutico D. Anastasio Villagrasa, se servirá con la mas rigorosa escrupulosidad y prontitud, á los señores médicos y demás personas que le honren con su confianza.

El mismo señor Villagrasa despacha todas las recetas para mas garantía del público.

En el deseo de evitar equivocaciones, se suplica al público que no manden criaturas á comprar á la Botica.

A cualquier hora de la noche se sirve al público con la mayor precision.

CALLE MISIONES Ns. 61, 63 y 65—PIEDRAS 138.

MONTEVIDEO

d19-1m3a-pª

†

Doña Pascuala O. de Alvarez.
« Carmen N. de Gomez.
« Bernardina F. de Rivera.
« María G. de Requena.
« María Q. de Lalone.
« María D. de Martinez.
« Eumenia L. de Castellanos.
« Joaquina N. de Tomkinson.

Socias finadas de la Sociedad de Beneficencia de Señoras

Esta Corporacion como tributo á la memoria de sus finadas colegas y por el descanso eterno de aquellas almas piadosas, hace celebrar la Misa de Requiem anual, en la capilla de la Caridad el próximo viernes 19 del corriente á las 9 y media en punto de la mañana, invitando á todos sus deudos y demás personas de su amistad para que se sirvan acompañarla en ese acto.

El duelo se despide en la puerta del templo.

e-16-4p.

†

D.ª MARIA IRIBARNE DE LABORDE LANDA

(Q. E. P. D.)

(Falleció el 16 de Noviembre de 1871.)

D. Bertrand Laborde de Landa esposo, hijos, hijas y demas deudos de dicha finada, invitan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia de San Isidro en la Union, el jueves 18 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos eternamente. El duelo se despide de la puerta del templo.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

Tarifa de Avalúos

En la oficina del diario «La Tribuna» se encontrará venta desde hoy 16 á las 2 de la tarde, la Tarifa de Avalúos correspondiente al 1er. semestre del año de 1872. Consta de 150 páginas en cuarto mayor. e. 16-3p.

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

d.8-perm-3ra.pág

¡Amas de leche!

SE PRECISA UNA

de leche entera en escelentes condiciones, y con las debidas garantías.—Ocurra calle Mercedes, núm. 119, altos. e14-8p-3ra.páj

Ajencia especial

CALLE SOLIS, 58

Se compran toda clase de documentos contra el Gobierno, se dá dinero por toda clase de objetos de valor, se precisan cocineras, cocineros, mucamas y sirvientes.

e11-15p *La Empresa.*

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

e. 3-perm.

BANCO

COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

Cuentas corrientes.

Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente . . . . . 18 p % anual.

Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente. . . . . 6 p % «

Depósitos á plazo fijo—En oro y moneda corriente.

3 meses . . . . 7 p % «

6 meses . . . . 8 p % «

Montevideo, Diciembre 30 de 1871.

d.31-1mes.

PLOMITOS

PARA CARNAVAL

SE VENDEN POR MAYOR

POR

G. CRANWELL Y C.ª

25 DE MAYO, 167

e10-7p-3ra.páj

INSTITUTION

FRANÇAISE

POUR

DEMOISELLES

CALLE COLONIA, N. 79

dirigée par

M.me BOUSQUET

e13-1mes

VIUDA IRASSAR

Se desea saber el paradero de esta señora ó de su apoderado, por un asunto que le interesa; ocúrrase al Banco de Lóndres y Rio de la Plata. e12-8p

LETRAS

Por todos los paquetes

á tres dias de vista y por cualquiera cantidad sobre Bordeaux, Toulouse, Tarbes, Bayonne, Pau, Oloron, Orthez etc.; se dán en el escritorio de

Louton Fréres y C.ie

Calle del Cerrito, núm. 173. e11 perm

†

FUNERAL

DON JUAN SEOANE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Diciembre de 1871

Doña Delfina Pedemonte de Seoane esposa, D. Atanasio, D. Ramon y Doña Dolores Seoane y demas deudos de dicho finado invitan á V. para el funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el dia 17 del corriente á las ocho de la mañana en la Capilla del Carmen en la Aguada, obsequio á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

†

DON FERNANDO MENCK

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Julio de 1871

Doña Laura Perez de Menck, esposa, D. Federico, D. Fernando y Doña Elena Menck de Baena, hijos, D. Joaquin F. Baena, hijo político D. Ezequiel Perez, Doña Manuela P. de Iriarte y Doña Dolores P. de Campos Porto ausente, hermanos políticos D. Enrique Iriarte y D. José Domingo de Campos Porto ausente, concuñados, Rosa Gutierrez de Perez y demas deudos de dicho finado invitan, á las personas de su amistad al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar en la Iglesia Matriz el viernes 19 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de las puertas del templo. Unica invitacion.

FONDA

de las cuatro Naciones

EN EL PASO DEL MOLINO

[illegible]

A los molineros

Se alquila el molino de viento sito en las Piedras distante 20 cuadras de la estacion del ferro-carril; con todos los útiles necesarios para el ramo en perfecto estado, pues se halla trabajando, el que se interese ocurra al mismo molino que encontrará con quien tratar. e14-3p.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Sursum corda

Dinero por alhajas y mercaderías se dá en la calle Colon, 36, cambio de moneda. e8-10p

Casa para alquilar

Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis.

Ocurrir á la misma.

n 11-perm. 3.ª pág.

HAGASE

DE LOS PONDERADOS RETRATOS

REMBRANDT

EN LA BIEN CONOCIDA CASA DE BATE Y C.ª

d21-1mes

SALVA-VIDAS

SE HA RECIBIDO UNA PARTIDA POR EL VAPOR «ARIADNE»

Todo viajero y bañista debe proveerse de uno.—La ventaja de esta clase de salva-vidas es que se inflan por si solos.—Venta en casa de G. Cranwell y C.ª, 25 de Mayo, 167.

e10-7p-3páj

OFICINA

DE

Contraste Público

Con autorizacion superior, se previene al comercio del Departamento de la Capital, que la contrastacion de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir, se hará indispensablemente en los meses de Enero, Febrero y Marzo—Montevideo, Enero 15 de 1872—Oficina calle de Zavala, núm. 125—Los Contrastadores, *Las Cazes y C.ª* e.11-15p.

Alcázar Lírico

DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva del Alcázar Lírico de Buenos Aires, recibe proposiciones para el arrendamiento del teatro del Alcázar, las que serán tomadas en consideracion el jueves 18 del corriente á las dos de la tarde. Para recibir informes sobre las condiciones y otras circunstancias, puede ocurrirse á la calle Piedad núm 118.

Buenos Aires, Enero 13 de 1872. e.16-2 p.

Capitanía del Puerto

Montevideo, Enero 11 de 1872.

Habiendo cumplido D. Enrique Bauber, contratista del balizamiento del Rio Uruguay, cuyo balizamiento debe quedar terminado el trece de Julio del corriente año, con la obligacion que contrajo de balizar tres pasos de dicho Rio en los tres primeros meses, encargo con tendrá derecho á cobrar el impuesto que con sujecion á lo sobre la materia se ha celebrado entre dicho señor y la Capitanía, en virtud de autorizacion y á nombre del Superior Gobierno, se hace saber:

Que, á empezar desde el primero de Febrero próximo, los buques de cabotaje de doce toneladas inclusive para arriba, que salgan de puertos Orientales y naveguen en el Uruguay, pagarán á la empresa en cada viaje de ida y vuelta diez y ocho centésimos por tonelada y los de ultramar siete centésimos por tonelada. Así mismo los buques que salgan de puertos Argentinos y hagan operaciones en puertos Orientales, aprovechando el balizamiento, pagarán los de ultramar siete centésimos y los de cabotaje cinco centésimos.

Los pasos que se han balizado son los siguientes: "Paso de Marquez," las Tarantanas" y "Canal de los Ingleses," y á fin de que se conozca la posicion de las balizas y los rumbos en que están colocadas, se publican á continuacion el parte del Ayudante oficial de Balizas de esta Capitanía, que fue mandado espresamente para verificar la posicion de ellas, y es como sigue:

Sr. Capitan del Puerto, Coronel D. José María Solsona.

[illegible]

Todos estos rumbos son magnéticos.

Montevideo, Enero 5 de 1872.

Villalpando, Ayudante, oficial de Balizas. *Nicanor Rodriguez,* Práctico Baqueano del Uruguay.

Cuya publicacion se hace por disposicion del Sr. Capitan del Puerto. *Otto Schultze,* Ayudante de servicio.

e.16-15p.

GRAN

EXPOSICION

SIN RIVAL

278—CALLE RINCON—280

MAQUINAS DE COSER

Unico establecimiento donde se encuentra constantemente el mas hermoso surtido de máquinas de coser de todos los sistemas (garantidas) y de las principales fábricas, á PRECIOS MAS BARATOS

Recibe por todos los paquetes máquinas nuevas para familias y sastres, surtido, como todas no han venido hasta hoy: máquinas Wilcox, Singer, Florence, Calbaut, etc., etc., etc. GARANTIDAS

MAQUINAS DE COSER

Hilo, seda y cordonnet, de todos colores y para toda clase de máquinas.

Riquísimo surtido de agujas para zapateros y familia.

Piezas para máquinas de todos los sistemas, con **rebaja de 50 por ciento.**

Taller especial para composturas, dirijido por el maquinista

ENRIQUE STAMPERT

VENTA POR MAYOR Y MENOR

á12-perm-tia por 1/2

A LOS MILITARES

LA MUY ACREDITADA SASTRERIA

DEL VESUBIO

Sita en la calle del 25 de Mayo, núm. 148, desde el 28 del corriente queda establecida en la calle de Sarandí, núm. 195 (altos), donde sus favorecedores encontrarán un variado y riquísimo surtido de paños, casimires de colores especiales para militares y particulares, no dejando como siempre su prontitud y baratura.

d27-1mes

JOSÉ YGLESIAS

Se encarga especialmente de arreglar libros de casas de Comercio, de particiones, testamentarías, balances, liquidaciones etc. etc. d8-perm. 3.ª páj.

Dominós y disfraces

PARA CARNAVAL

Se venden y se alquilan en la tienda calle de Buenos Aires 238, 240 y 242, esquina Cámaras 132. Las personas encontrarán en esta tienda toda clase de caretas y artículos análogos. Tambien se reciben encargos para hacer dominós de raso, gró ó de otros géneros al gusto de los interesados. e.11-5p.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Aguilar, Narciso Carretero.
Andujar, Juan de Miñon.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sangines Sobrino.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, viuda de D. Juan José Novo
Castellon de la Plana, Félix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomás Mosquera.
Córdoba, Sanchez y Arpiarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel García Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, José Rivera y Ruiro.
Granada, José María Rodriguez y Acosta
Haro, Mariano Lacort.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lérida, José Tremulla y C.ª
Lugo, Ramon Soler Rosa.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Podo Pressler y C.ª
Madrid, Vicente Arregui.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Monzalbo, Fernando Valderrama.
Motril, Juan Olvizo de Pablo.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.ª
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Candel.
Padron, L. de la Riva y Sobrinos.
Puente Genil Francisco Castillo y Parejo.
Rivadeo, José Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
Santander, Martinez y C.ª
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saez.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y C.ª
Valladolid, Redondo Hnos.
Villa García, Mateo García de la Riva.
Vich, José Pondevido.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m 9-perm-3.ª páj

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

Para la pronta curacion del croup, angina, constipacion, los resfriados, ronquera, alferesía ó garrotillo, bronquitis, dengue, eso que ande, tisis en su principio y para el alivio de los héticos declarados.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza.*

La *tos* descuidada llega á ser crónica é induce á al dumacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una tos arraigada que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza.*

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dosis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer.*

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES LEBAS NUTTALL y C.ª

15-p-d.p. 1/2 Cerrito 169.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, núm. 60.

n.19-perm-3.ª pág.

PIEDRA

PARA CIMIENTOS ETC.—PARA CIMIENTOS ETC.

Hay para vender de superior calidad en la costa del Arroyo del Miguelete dos cuadras de la estacion del tram-via del Paso del Molino.

Buena oportunidad para los vecinos que tengan que edificar. d. 1.º-perm.-3.ª páj.

A los peluqueros

Aquellos que deseen adquirir máquinas para acepillar el cabello deberian dirigirse á A. Brittlebank 3, Yorkshire Court Road Lóndres Inglaterra.

N25-3m3a-1p por sem

CARRERAS ANGLO-NACIONALES

PARA HOY 17 DE ENERO DE 1872

PRIMERA CARRERA—Á LAS 3 DE LA TARDE.

THE SOLIS STAKES—Una vuelta y una distancia—Premio, 200 $—Entrada, 60 $—Peso, 117 libras

Venado	Zaino	Chaqueta y gorra negra
Porongueros	Overo	Id. id. azul
Sopletaltas	Zaino	Chaqueta verde gorra celeste

SEGUNDA CARRERA—Á LAS 3 1/2.

THE HALF ROUND STAKES—Media vuelta—Premio, un reloj—Entrada 30 $—Peso 115 libras.

Avestruz	Paugaré	Chaqueta celeste y gorra negra
Galgo	Zaino	

TERCERA CARRERA—Á LAS 4.

CARRERA PARTICULAR—Distancia Quince cuadras.

Tala	Moro
Forastero	bayo

CUARTA CARRERA—Á LAS 4 1/2.

LAS BELLAS ORIENTALES—Una vuelta y una distancia—Entrada, 40 $—Premio, 150 $—Peso, 115 libras

El Urbano	Bradillo	Chaqueta y gorra punzó
Merienda	Oscuro	Id. id. negra
Charabon	Zaino	Id. negra y gorra azul

GRAN INTÉRVALO

QUINTA CARRERA—Á LAS 5 1/2

GRAN CARRERA NACIONAL

Principista	Malacara
Furioso.	Azulejo

SESTA CARRERA—Á LAS 6

PARA TILBURIS—Dos vueltas—Premio, un tintero de plata—Entrada, 20 $

Tapado	Manchado
Zanguango	Moro Tango

SÉPTIMA CARRERA—Á LAS 6 1/2

Para los caballos que hayan sido vencidos (sin reserva.)—Premio, 50 $—Entrada, 20 $—Peso de los corredores, 115 libras.

No se permitirá correr otras carreras que las ya anunciadas para el dia 17. El dia 18 habrá otras que se arreglarán en el Circo.

N. B.—La Comision se reserva aceptar á rechazar los corredores aficionados.

COLEGIO

GIMNASIO ORIENTAL

(DEUTSCHES GYMNASIUM)

30—CALLE DEL CERRO—30

Este colegio aleman abrirá sus clases el mártes 9 del corriente mes.

Programas, en casa del director, calle del Cerro, número 30.

e6-8p-3ªpáj

COMPAÑÍA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE ITALO-PLATENSE

LINEA MENSUAL POSTAL

De Buenos Aires y Montevideo, á Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Duracion del viaje, 28 dias

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Saldrá de Montevideo el 20 de Enero á las 12 del dia

TARIFA DE LOS PASAJES

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase		1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 50 oro	$ 40 oro	$ 20 oro	Marsella	« 200 «	« 140 «	« 60 «
Gibraltar	« 200 «	« 140 «	« 60 «	Génova	« 200 «	« 140 «	« 60 «
Barcelona	« 200 «	« 140 «	« 60 «	Nápoles	« 200 «	« 150 «	« 60 «

Para carga, encomiendas dinero á flete y demas informes; ocúrrase á la Agencia, calle Misiones número 54 y 56. Los agentes—*Giacomo Mazzini y Ca.*

d. 31-16p.

SE ABRIÓ

EN LA CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 142

LA

AJENCIA DE PRÉSTAMOS

A PREMIOS

Con interés del dinero y garantidos de los Estados de Europa y bienes Municipales

e14-6p

BANCO

FRANCO-PLATENSE

Desde esta fecha el Banco sustituirá su antigua emision de billetes de 10 pesos, con una emision de billetes nuevos de DIEZ PESOS impresos en papel de color amarillo naranja, que serán firmados indistintamente por el Gerente don Jorge Stump y el cajero don A. Frey, y billetes de VEINTE PESOS en papel de color rosado que serán firmados indistintamente por el Gerente y el contador don Mariano Solsona.

Lo que se avisa al público á los fines que correspondan—Montevideo, Enero 8 de 1872.

e. 10-1 m. G. Stump, Gerente.

MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.

Calle Mercedes, núm. 57 R, y calle Misiones, 53. o7-perm-3ra páj.

OFICIAL

Hojalatero

Se necesita uno para trabajar por dia ó por obra calle Colonia núm. 71. e10-8p.

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO-LARGO, 111 (ALTOS)

a1-perm-3ra.páj

CONSULTORIO

MÉDICO

DEL

DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS

Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES

DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

e6-perm

AGUA DE VICHY

DE LAS FUENTES

Hauterive
Hopital
Celestins
Grand Grille

SE ACABA DE RECIBIR UNA PARTIDA

POR

W. CRANWELL Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO, 167

n. 31-1 año 3.ª p.

NUEVAMENTE

RECIBIDO EN LA CASA INTRODUCTORA

DE

KAHL HERMANOS

121—25 DE MAYO—121

Pianos.
Artículos de fantasía, de cuero.
Juguetes de todas clases.
Esteras para puertas y ventanas,
Jaulas finas para pájaros.
Máquinas de coser.
Platería y Joyería.
Vino del Rhin y Campagne fino.
Agua de Seltz.
Cerveza Alemana é infinidad de otros.
Artículos de mercería y ferretería.

d12-1 mes-3ª-pag.

Transferencias

para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta imprenta.

2ª pág

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. e 12-1 mes.

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, [illegible] ARSENE ISABELLE [illegible] LA TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, [illegible] LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, [illegible] LA CALIGRAFÍA letra inglesa y letra redonda, [illegible]

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL. [illegible]

e6-12p.

VOLANTAS

BREKS, TÍLBURIS, COCHES

JARDINERAS

Nuevas y de medio uso muy buenas, fuertes y baratas. Los hay para vender en el nuevo depósito y fábrica de carruajes calle de la Agraciada núm. 115 donde tambien se encargan de hacer y componer toda clase de carruajes por precios muy equitativos. Tambien se pintan y barnizan y se forran á precios muy reducidos. Los materiales son de primera calidad, trabajo esmerado y mas barato que en cualquier otra fábrica. e. 3-15p.

GRAN DEPÓSITO

DE

Lenguas ahumadas

Estas lenguas están preparadas con toda precaucion; son conocidas por los saladeristas por la mejor preparacion que se ha conocido para y sana, y otros mas artículos de comestibles que no se detallan por su grande estension.

CALLE DEL RINCON, núms. 210 y 212, ALMACEN DEL UNIVERSO.—Acudan y verán este rico hambre de estas lenguas. e6-1mes

LA BIENHECHORA

ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p %

a. 22-perm.

SEMILLA

DE

ALFALFA

BUENA

Se vende en casa Le-Bas Nuttall y C.ª, Cerrito 169.

e. 9 3ª páj.-15p.

COÑAC

BISQUIT DUBOUCHÉ & C.ie

e11-perm

HIELO NATURAL

DE BOSTON

Los agentes de la Compañía de hielo natural avisan al público que acaban de recibir y depositar un cargamento de hielo que se venderá á los consumidores á precio módico.

Como siempre, se harán las entregas en las casas que lo pidan.

Hielo encajonado para embarque, con prévio aviso, en el depósito de las bóvedas, calle 25 de Agosto.

e.3-15p.

EXTRACTUM

CARNIS

LIEBIG

SE HALLA EN VENTA

En las principales boticas

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª

VEINTICINCO DE MAYO, 167

m15perm-3rapáj.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA

DES

Messageries Maritimes de France

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El Paquebot Poste á vapor

AMAZONE

Su capitan JORET

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 31 de Enero, haciendo escala en los puertos de Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasajeros para dichos puntos.

	1.ª clase (cámara)	2.ª clase Entrepuente
Para Burdeos	171 patacones	71 patacones
Para Lisboa	133	60
Para Rio Janeiro	49	20

Se dán boletos de ida y vuelta servibles por un año con rebaja de 25 p% para la 1.ª clase para los puertos trasatlánticos.

Se dán tambien boletos de ida y vuelta servibles por 6 meses y con rebaja entre los varios puertos del Brasil y del Rio de la Plata por cualquier viaje.

En los viajes para Europa, se hace una rebaja de 15 p. % á las familias que paguen 4 ó mas plazas de primera.

Los bultos de dinero y las encomiendas serán recibidas en la Agencia hasta las once de la mañana del dia de la salida.

Por mas informes, y por tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle de las Piedras, 163.

e. 13-16p. El Agente, *J. Cherry.*

SATURNO Y SILEX

Mientras dure la bajante del Uruguay, estos dos vapores seguirán el siguiente itinerario:

SATURNO

Hará 2 viages por semana saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto.

Todos los martes y sábados á las 6 de la tarde.

Estará de regreso en este puerto todos los martes y viernes.

Los pasajeros y carga para el Salto y puertos intermedios serán trasbordados en Fray-Bentos al vapor "Iris".

SILEX

Hará 1 viage semanal saliendo de este puerto

Todos los jueves á las 6 de la tarde.

Estando de regreso todos los miércoles.

Los pasajeros y carga serán trasbordados en Paysandú al vapor "Uruguay".

En la Agencia se dará un itinerario mas esplicado á todas las personas que quieran tenerlo en su escritorio.

CALLE PIEDRAS 119. d.11- m.

AGENCIA

DE LA

Nueva C.ª Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—RIO URUGUAY.
Los miércoles—VILLA DEL SALTO.
Los viérnes—RIO DE LA PLATA.

REGRESAN

Los martes—VILLA DEL SALTO.
Los jueves—RIO DE LA PLATA.
Los domingos—RIO URUGUAY.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p % de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Anaritorte.

a30-perm. Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

Société Général

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

FRANCE

COMANDANTE ROUAZE

de 6,000 toneladas, saldrá el 31 de Enero para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasages

	1.a clase.	2.a clase.	3.a clase.
Rio Janeiro	Patacones 50	Patacones 40	Patacones 20
Gibraltar	« 200	« 140	« 56
Marsella	« 200	« 140	« 58
Barcelona	« 210	« 130	« 60
Génova	« 210	« 120	« 60
Nápoles	« 220	« 150	« 62

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 40 p %, valederos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala 122.

a.22 perm. *U. Llamas y Ca.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BURDEAUX
SANTANDER
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

EL VAPOR PAQUETE REAL

Magellan

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. W. Shannon.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Enero para salir el dia 27 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. Weaver.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Enero y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conecsion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio de Janeiro,	lbs. est. 12	lbs. est. 8	lbs. est. 4
Lisboa	« 35	« 25	« 12
Burdeos	« 35	« 25	« 14
Liverpool	« 35	« 25	« 15
Valparaiso	« 40	« 30	« 15
Arica é Islay	« 45	« 34	« 18
Callao	« 50	« 38	« 20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre

Camarotes con ventana al mar 5 lbs. est.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW HETT Y C.ª

PARA EL ROSARIO DE SANTA FÉ

TOCANDO EN BUENOS AIRES

Vapor paquete inglés

ROSARIO

DE 600 TONELADAS Y DE 1.ª MARCHA

Comandante Santo Lorrarich

Saldrá sin falta el 11 del corriente á las 6 de la tarde.

Admite pasajeros solamente para Buenos Aires y carga y pasajeros para el Rosario.

TARIFA

Pasage de cámara para Buenos Aires . . . . $ 6 oro
Id. proa id. id . . . . « 3 «
Id. cámara id. Rosario . . . . « 14 «
Id. proa id. id . . . . « 6 «
Flete de mercaderías por tonelada . . . . « 3 «

Agentes—*Giacomo Mazzini y C.ª*

Calle Misiones núm. 54 y 56. e10-5p.

VAPOR

REPÚBLICA

Sale para Buenos Aires todos los lunes y jueves á las 5 y 1/2 de la tarde. Regresa todos los miércoles y domingos al amanecer.

Admite pasajeros, encomiendas y carga. Por mas informes ocúrrase á su agencia, Solis 17. E5-perm

EL VAPOR NACIONAL

CHARRUA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 15 y 30 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

Piedras n.º 120.

n.20-perm

Para Asuncion y escalas

Vapor paquete argentino

TARAGUY

Este vapor llegará el 15 á 16 del corriente, procedente de Asuncion y Buenos Aires, y saldrá para los puertos indicados al dia siguiente de su llegada á las 6 de la tarde. Admite carga, pasajeros y encomiendas. Para mas informes, ocúrrase á su ajencia, Solis 17.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO — DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.20, 7, 10.	Horas—2, 5.20, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.20	Horas—7.30, 8.10, 9, 10, 10.30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO	IDA — Yatay	Colon	Indep.a	Pied's	Prg'so	SALIDAS DE PROGRESO	REGRESO — Pied's	Indep.a	Colon	Yatay	Mont.o
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
11 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 25	4 10	4 20
5 00	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

SALIDAS DE MONTEVIDEO	Yatay	Colon	Indep.a	Pied's	Prg'so	SALIDAS DE PROGRESO	Pied's	Indep.a	Colon	Yatay	Mont.o
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 50	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 10	2 20	2 35	2 45	2 55			3 10	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 15	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

[illegible]

st.º 30—perm. LA ADMINISTRACION.

ANEXO A "EL SIGLO" NUMERO 2,156

EXTERIOR

Nuestro compatriota Blanes

He aquí su contestacion á la carta de la Sociedad de Beneficencia de Señoras que ayer publicamos:

Buenos Aires, Enero 9 de 1872.

Señora:

Ha llegado á mis manos oportunamente la estimable nota que con fecha 5 del corriente se ha servido dirijirme, encargada por la H. Sociedad que tan dignamente preside Vd., para felicitarme por el éxito obtenido con mis cuadros, todavía en exhibicion.

Las consideraciones señaladas por vd. y con que funda la espresion de la satisfaccion, que con motivo de ese éxito esperimenta la Sociedad de Beneficencia, se armonizan de tal manera con mis sentimientos de hombre, y con mis sentimientos de artista, que no puedo dejar de espresarla, á mi vez, el amor con que recojo la corona honrosa, que importa para mi la concesion que se contiene en el segundo párrafo de la precitada nota.

Sí, señora.

Permítame, pues, que por el intermedio de Vd. haga saber á sus generosas y respetables colegas que, aunque artista de muy limitadas aptitudes, pero artista de corazon, he de estar siempre atento á los rasgos de abnegacion, que son tan familiares á los hijos de la República hermana de la en que yo nací, no solo con el propósito de honrar mi pobre paleta, sino con el de tentar con mi débil contingente robustecer la solidaridad que yo tambien, señora, sé que existe, y que no puede dejar de haber entre los hermanos vecinos del Plata.

En nombre de mis compatriotas, cuyos sentimientos para con sus hermanos los argentinos creo poder interpretar sin pena, me ofrezco á las dignísimas señoras de la Sociedad de Beneficencia en prenda del aprecio con que, sin duda, han de recibir las hermosas palabras de la nota cuya contestacion cierro ya.

Haciendo fervientes votos por que la H. S. de Beneficencia se persuada de la alta consideracion y el profundo respeto que ella me inspira, humildemente.

B. L. P. de Vd.

Juan Manuel Blanes.

A la Sra. Da. Rosario P. de Bosch, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la ciudad de Buenos Aires.

Sucesos de Corrientes.

El *Nacional* publica los siguientes telégramas:

«Paraná, Enero 13—10 de la mañana.

Se esperan por momentos noticias importantes de un combate que se dice ha tenido lugar entre las fuerzas revolucionarias correntinas y las del Gobierno. El Dr. Torrent parte hoy para Corrientes.

Esquina, Enero 13—1 p. m.

No ha tenido lugar ningun disturbio en la Capital, se han hecho otras prisiones de ciudadanos; entre ellos están los Sres. Lagraña y Vivar.

Esquina, Enero 13—11 de la mañana.

El Coronel Luciano Cáceres, el Comandante Borda, el Mayor Borda y trescientos hombres mas, se apoderaron del Paso de los Libres, quedando dueños los revolucionarios de ese Departamento, y prontos á engrosar las filas del Coronel Insaurralde. Baibiene no ha podido reunir mas que 200 hombres, y sin carácter social ha adoptado el temperamento de protejer á [illegible]

Se cometen en Goya los avances mas arbitrarios por Baibiene, llevándose á la fuerza á niños de doce años al cuartel.»

Esquina, Enero 13.

«Insaurralde ha sido batido por las fuerzas del Gobierno.

«La revolucion queda encerrada en Corrientes y sin eco ninguno en la provincia.

«Los promotores revolucionarios no pueden atenuar ya su atentado con esta frase:

«La revolucion no hará derramar una gota de sangre.»

[illegible] Leemos en *La Actualidad* del Salto:

«EVOLUCION CORRENTINA—Por las noticias escritas y verbales que nos suministran, este movimiento, encabezado por los mejores jefes correntinos, adquiere [illegible]. El pueblo de Caceros, Curuzú-Cuatiá y Mercedes han sido tomados.

[illegible] rece que toda la provincia en masa se ha pronunciado, gracias al ódio que ha llegado á inspirar el ex-Gobernador Baibiene.

Jordanistas

Leemos en *La Verdad:*

Sangre de la invasion de Jordanistas nada nuevo se conoce. El telégrafo oficial dirijido al Ministro de la guerra desde el Paraná el dia 12, da como incierta la invasion. Entre tanto un despacho del gobernador de Santa Fé, del dia anterior, no solo habla de invasion positiva, sinó que ademas la da derrotada con perdida de muertos y prisioneros.

[illegible] entras se aclaran todas las dudas, iremos recogiendo lo que haya.—Hé aquí la noticia:

TELÉGRAMA OFICIAL.

Santa Fé, Enero 13 de 1872—11 h. 20 m. a. m.

Los invasores jordanistas atacaron á Cerrató-Cuatiá y han sido rechazados dejando muchos muertos y prisioneros. Los dispersos ganaron al monte Mocoretá, [illegible] Entre-Rios nada sén.

S. de Iriondo.

Paraguay

Tomamos los siguientes párrafos de una correspondencia de la Asuncion á *La Capital* del Rosario:

«No dejemos al Congreso paraguayo y pasemos á la barnos de un hecho, cuya realizacion importa el remedio de este país, su ruina y su muerte; hecho, que tras otra parte afecta la tranquilidad y el porvenir de la República del Plata, interesándola en conservar la economía del Paraguay, amenazada por el eterno enemigo de la República: el Brasil.

Separarse el Ministro Quintana para Buenos Aires, se obtuvo una conferencia que tuvo con Rivarola, éste le dijo al suceso de celebrar tratado alguno con el Brasil, con el cual no pudiese regresar de aquel punto el Plenipotenciario Argentino. Pero la promesa solemne del Presidente del Paraguay no ha sido el *paladar* de su [illegible], quien ha resuelto celebrar tratados definitivos con el Brasil, sin intervencion alguna de los demas aliados.

Los tratados, segun se susurra, ya están firmados, y muy pronto serán sometidos á la aprobacion del Congreso.

Se supone que son las siguientes:

Dos Cesion de todo el territorio comprendido hasta el margen del rio Apa.

Reconocimiento del Paraguay de la deuda correspondiente á la guerra, cuya suma monta á 360 millones de fuertes.

El Brasil se compromete garantir al Gobierno contra toda agresion, y á ese fin se conservará nacional ó estranjero en el país, cuyo efecto continuarán las fuerzas del Imperio dando á la República, por el término de diez años.

Esto es cierto, como hay probabilidades, el Paraguay está perdida para siempre; su nombre quedará borrado del mapa de las naciones, y cual Polonia, sus despojos serán devorados por el verdugo Ruso.

Las bases de este tratado, lo colocan en una situacion que tiene que vivir dominado por el Imperio y ser su provincia, cuyas riquezas serán su monopolio esclusivo.

Hay injusticias para con los pueblos, son sin duda, las que se imponen por la fuerza; y él hay infamias que no se perdonan, son las de los hombres que sacrifican á su país por bastardas ambiciones.

En esta cuestion hay ambas cosas: injusticia por parte del Brasil que debe haber impuesto al Gobierno tratados, é infamia por parte de aquellos que han vendido el honor, la dignidad y el sentimiento patrio, cediendo á tan negras pretensiones.

Desgraciado Paraguay!

Comprenderás que todo esto es obra de Gil, [illegible] quien Jovellanos se deja dominar como un muñeco. Es Gil á sus servicios prestados por los brasileros cuando fué destituido por el Congreso legal del cargo de Ministro de Hacienda, no es estraño que hoy trate de satisfacer la deuda, sacrificando su patria. ¡Pero qué [illegible] la traicion que su víctima sea un ángel! La [illegible] de Gil es la rapidez con que ha escandalizado al [illegible] á otra cosa.

[illegible] ha regresado de su célebre estancia de Río Grande, donde ha pasado las *bodas de Camacho*, [illegible]

[illegible]

Estas son las nuevas que podemos ofrecerles por hoy: nuevas que reflejan la dolorosa situacion de un país, de donde, sin ser la Casandra, podemos augurarle una noche sombría de sufrimiento.

Proteccion á los animales.

La Opinion del Rosario publica los siguientes estractos de leyes vijentes en Inglaterra, con motivo de la solicitud pidiendo la prohibicion en aquella ciudad del bárbaro espectáculo de los toros:

Señor Dr. D. J. F. Monguillot.

Estimado amigo: cuando antes de ayer me pidió V. para publicar en «La Opinion Nacional», la solicitud al Gobierno de la Provincia, pidiéndole que impidiera el espectáculo sangriento que está para verse cuando se estrene por primera vez la plaza de toros, noté el noble empeño de Vd. contra semejante y perniciosa diversion; esta razon me alienta para que ahora le mande, mal traducidas por mis niñas, algunas disposiciones del Parlamento Inglés referentes al asunto y las que, como Vd sabe, nos han sido remitidas con otros preciosos documentos por el comité de Belfast en Irlanda, protector de los animales inferiores: y cuya sociedad, que no es la mas antigua del Reino Unido, lleva ya 35 años de existencia fecunda, por los prodigios que hace en el ramo de educacion pública que se ha propuesto.

Estracto del acta del Parlamento para el mas eficaz impedimento de la crueldad hácia los animales.

2.º Que si alguna persona despues de pasar este artículo, cruelmente maltrata, pega, arrea demasiado, abusa ó tortura, ó causa ó procura que sean cruelmente castigados, maltratados, demasiado cargados ó torturados, algunos animales, cada uno de semejantes ofensores, por tal ofensa, es penado á pagar una multa que no excederá de *cinco* libras esterlinas.

3.º Se decreta que toda persona que mantenga, use ó tome parte en el manejo de algun establecimiento, con el propósito de hacer pelear algun toro, lobo, perro, gallo ú otra clase de animales, ya sean domésticos ó salvajes: ó permita ó soporte que tales cosas se hagan en parage donde alguna persona reciba paga por la entrada de cualquiera otra á cualquier establecimiento conservado ó empleado para algun fin de los ya dichos, será reputado defensor y cómplice de aquellos, y cualquier persona que en alguna manera estimule, ayude ó asista á la pelea de algun toro, lobo, perro, gallo ú otro animal como los arriba mencionados, será penado á pagar una multa que no excederá de cinco libras, por cada una de las personas y cada una de las ofensas.

Siguen 20 estractos mas de otras tantas leyes semejantes, impresas en Belfast (Irlanda) dictadas por el Parlamento con las firmas de los Secretarios Mr. Tomas J. Brady, Mr. Robert Boag, y M. W. H. Paterson en Mayo de 1864.

Sin mas, de V. su amigo;

Cecilio Echecarria.

Rosario, Enero 12 de 1872.

Cultivo del girasol
CONTRA LOS MIASMAS PALUDIANOS.

Es una opinion generalmente admitida por los médicos, que las fiebres intermitentes reconocen por causa las exhalaciones de los vejetales en putrefaccion, de las lagunas y de los miasmas de pantanos. Habíamos oido decir á algunas personas que las plantas de girasol corregian los vicios atmosféricos debidos á las exhalaciones comprendidas bajo la denominacion genérica de paludianas, (originadas de las lagunas) y que por lo mismo preservaban de las fiebres intermitentes. No nos habíamos fijado mucho en una creencia que teníamos como otras muchas, como destituida de fundamento y no nos encontrabamos en situacion de ocurrir á la esperiencia para averiguar lo que hubiera de verdad en este particular; mas leyendo *El Año Científico é Industrial* encontramos el artículo que lleva el encabezamiento con que anunciamos este y que dice:

«En una Memoria presentada á la Sociedad de terapéutica de Francia, M. Martin ha señalado observaciones de las cuales resultaria, que el girasol (*helianthus annus*) cultivado en grande, absorbe los miasmas paludianos y mejora los paises ó comarcas en donde reinan las fiebres. Experimentos se han hecho en Francia, particularmente en Rochefort, Sur-Mer y por el dicho de muchos médicos de esta localidad, la presencia del girasol parece haber anulado la influencia productora de las fiebres. Los miasmas paludianos, habrian despues de largo tiempo, dejado de infestar á la ciudad, si los cultivadores, que no comprenden la utilidad de esta planta, no lo hubieran arrancado con pertinacia. Entre tanto los ensayos que se han hecho en Rochefort para la purificacion por medio del girasol no han sido estériles, porque hoy la fiebre hace pocos estragos en esta localidad.

«M. Martin no habla de los ensayos hechos en Francia; él se limita á probar que las propiedades del girasol se admiten sin disputa por los holandeses, y que el observatorio de Washington está libre de las fiebres intermitentes desde que se renuevan todos los años las plantaciones de girasol.

«¿Cómo obrará el girasol para producir la purificacion de los lugares infestados por los miasmas paludianos? ¿Obrará simplemente como toda planta de crecimiento rápido ó poseerá una propiedad especial contra los miasmas? Segun la idea que se intenta introducir en la ciencia, los miasmas paludianos serán debidos á estos microfitas y microzóiros que se encuentran por todas partes, pero que no dan al aire estas propiedades temibles sino cuando su proporcion se eleva mas allá de cierta medida.

«Mas estos séres perecen bajo la influencia de ciertas emanaciones, ó en aire fuertemente ozonado. El cultivo del girasol produce, puede ser, entónces, lo mismo que los árboles coníferos, nuestro azoe y esta circunstancia esplicaria sus propiedades saludables.»

Estoy cierto que si se hagan ensayos con una planta de cultivo tan fácil, que se produce de un modo asombroso y en un tiempo muy corto, en todos los lugares en los que periódicamente reinan las fiebres intermitentes. Ella ademas sirve de adorno ó hermosea los sitios en donde se le planta. Los granos ó semillas muy abundantes, pueden recibir muchas aplicaciones; las aves del corral las comen; las cenizas que se obtienen de la combustion de las plantas, contienen mucha potasa, siendo por lo mismo propias para la lejía para fabricar el jabon.

Correspondencia para «El Siglo»
LÓNDRES, Diciembre 8 de 1871.

Mis pronósticos con respecto al efecto que tendria la negociacion en esta del Empréstito de tres y medio millones de libras para esa República, han sido realizados mas pronto de lo que esperaba. No cabe duda que el interés inusitado que se despierta actualmente en todo lo que concierne á los paises del Rio de la Plata, se debe en gran parte á la iniciativa tomada en el asunto del Empréstito negociado con tanto éxito por el Sr. Mackinnon en Lóndres. Se me dirá tal vez que no hay porqué atribuir á esa negociacion una influencia que se alega á la del Empréstito Argentino del Sr. Varela. Pero aparte de la escasa habilidad en la direccion de ese asunto, manifestada tanto por las casas financieras como por el comisionado del Gobierno Argentino, que agregada á la suma escesivamente grande que se pedia, hizo que el Empréstito Argentino tuviese aqui poca aceptacion—ha habido en la negociacion del Empréstito Uruguayo una circunstancia que á la vez de motivar una *propaganda* para ilustrar al público sobre la verdadera posicion y los recursos de la República Oriental, le daba el carácter de novedad el hecho de aparecer por primera vez el Gobierno de la República negociando un Empréstito en Lóndres.

Y digo por *primera vez*, porque la negociacion que años atras intentó llevar á cabo el Baron Mauá en este mercado, tuvo necesariamente que ser muy limitada en su esfera de publicidad, debido al principio á la naturaleza peculiar de un contrato celebrado con la casa bancaria de ese señor en Montevideo, y la negociacion particular que, por falta de prevision, trajo de abortar sus [illegible] y posteriormente, sin duda, á las ruinas financieras que tuvo que luchar ese establecimiento bancario.

Felizmente los errores financieros, como los políticos no son inesplables, y hoy podemos esperar con razon que el lugar conquistado para la República en la bolsa de Lóndres, á fuerza de tantas luchas y sacrificios durante dos años de trabajo constante, será conservado para ella por medio de una administracion mas acertada y mas inteligible, en que el crédito naciente del Estado sea nutrido y considerado cual merece; tanto allá como aquí.

La noticia que llegó aquí dias pasados de haber celebrado el Gobierno de la República un Empréstito local de cerca de cuatro millones de duros al tipo de 80, papel, con el interés del 12 p. 2 anual, afectó notablemente en sentido muy desfavorable el crédito del empréstito que se acabó de lanzar en este mercado.

La cotizacion de Bonos Uruguayos declinó cerca de 4 p. 2; y hay motivos para creer, se cotizará un descuento de 1. 1/2 por ciento. Dos razones han habido para introducir este desaliento en los ánimos de los suscritores aquí—la una; las condiciones muy onerosas del Empréstito local, las que, acompañadas por ciertas publicaciones en la prensa de Montevideo, patentizan á los ojos de todos aquí la penuria y los graves apuros del Erario; y la otra, la carencia de haber sido emitido el Empréstito local casi simultáneamente con el de aquí, hecho que ha inducido á muchos á creer que el Gobierno, no contando ya con negociar un Empréstito en Lóndres, obraba con completa prescindencia de todo lo que sucediera en Lóndres.

[illegible]

sin deshabilitado al Gobierno para proveerse en adelante de recursos con menos recargo de las rentas públicas. Pero ya es tarde, y algo bueno resultará si la leccion que tales desaciertos enseñan sirven de guia y esperiencia para lo futuro.

De las dificultades con que se ha tenido que luchar en el curso de la tan árdua y delicada negociacion que acaba de llevarse á cabo en este mercado, no ha sido una de las menores, ni la menos perjudicial en sus efectos, la indiferencia aparente que por parte del Gobierno del Uruguay y los interesados en esa en este asunto se ha dejado ver desde que primeramente se envió la mision á Europa. La falta de datos y de avisos y comunicaciones oficiales durante todo ese tiempo, ha sido motivo de asombro para los dueños de los establecimientos financieros aquí interesados en la negociacion, y motivo de quejas y de mucha y mucha ansiedad para los encargados de la direccion de este asunto. La magnitud de la empresa y su importancia vital para la República, haciendo mas inesplicable esa apatía, ha dado mayor significacion aun á los ojos de los capitalistas en Lóndres.

Me aseguran que, últimamente, al llegar á Lóndres la noticia importuna de haberse celebrado un Empréstito local en esa, se dirijió la casa financiera encargada de lanzar el empréstito de 3 1/2 millones de lbs. est. en Lóndres al Sr. Mackinnon, pidiendo esplicaciones, cuando se vino á saber que no solo no habia recibido este señor comunicacion oficial alguna referente á las miras del Gobierno y de la Legislatura sobre la emision concedida, sino ni siquiera la ley sancionando la medida habia sido remitida! *Verbum sapientibus sufficit.*

Antes de pasar á otros tropiezos, haré notar un hecho que no carece de significacion, cual es el de que entre el gran número de suscritores al empréstito negociado aquí por 3 1/2 millones de libras, es, segun estoy informado, por así mismo el número de los que directa ó indirectamente estén relacionados con el Rio de la Plata, ya sea en sus negocios ó en sus relaciones de familia. Recomiendo esta circunstancia, que algun significado debe tener, para ser interpretada por aquellos que por esos mundos viven en la placentera conviccion de que, para levantar empréstitos en este mercado, y obtener capitales ingleses al 5 p 2, solo falta que sea mas conocido ese país en Europa. Por lo demás, la negociacion del empréstito de Lóndres soportaria una comparacion favorable con las condiciones en que fueron emitidos el empréstito del Brasil de hace pocos años, del Argentino conocido por el nombre de «Empréstito Riestra» negociado en 1865 á 72 p 2 y últimamente el empréstito de la Rusia. Si se toma en cuenta el mayor valor del dinero en Sud-América, que está á razon inversa de la supuesta solidez del Gobierno y de la proximidad del país que pide el empréstito, tenemos que confesar que las condiciones obtenidas por la República del Uruguay, como los resultados de la negociacion celebrada á su nombre, superan en mucho las ventajas obtenidas por muchos de los Gobiernos europeos en sus empréstitos negociados en Lóndres.

Se ha publicado el prospecto de una Compañía para la colocacion de un cable trasatlántico entre Inglaterra y Brasil. El capital es de lib. est. 1.250,000. El cable parte de Portugal hasta Madeira, de allí á San Vicente, y de allí hasta el Cabo San Roque, Brasil. Infortunadamente, la publicacion de este prospecto ha dado orígen á una polémica que amenaza retardar, cuando menos, la ejecucion de esta importante obra. El Sr. Balestrini, primer concesionario que obtuvo del gobierno del Brasil la concesion para esta línea telegráfica, ha publicado una protesta en la que declara ser el único autorizado para disponer de la concesion. Esta publicacion del señor Balestrini motivó otra de una asociacion francesa representada por el eminente fabricante de chocolate Mr. Menier. La que declara que el señor Balestrini, como formando parte de esta Asociacion *ad hoc* para la ejecucion de las condiciones de la concesion telegráfica, habia firmado un convenio con sus demas consocios en la empresa, por el cual se estipulaba que los votos de la mayoría de esa Asociacion harian ley para los demás en la enagenacion de la concesion.

En seguida la Compañía para la construccion de Telégrafos, intervino con una protesta, que espuso que ellos tenian firmado con el Sr. Balestrini un contrato provisorio y condicional para la construccion de su cable telegráfico, cuya protesta motivó otra de un tercero que declaró que la casa de ellos habia facilitado fondos al Sr. Balestrini.

En esto intervino el Encargado de Negocios del Brasil, el Sr. Andrada, quien declaró en una carta publicada en el *Times*, que la validez actual de la concesion del Sr. Balestrini, era cuando menos problemática, puesto que habia porqué suponer que habia caducado por haber faltado el concesionario de cumplir las estipulaciones en ella consignadas.

Aquí queda la cuestion por ahora, y á pesar de que la Compañía Telegráfica (European and South American Telegraph Company, Limited) ha contestado á todos, manifestando una firme determinacion de llevar á cabo la Empresa, no obstante costará mucho reunir el capital preciso, sin que se ponga á raya las pretensiones de los especuladores poco escrupulosos, que no teniendo mas interés que el suyo personal, infunden una desconfianza que no puede menos que ser altamente perjudicial á esta grande empresa.

Si no estoy mal informado, el Sr. Balestrini al obrar de la manera como ha obrado, no ha respetado las condiciones del convenio celebrado en Paris, en consideracion de lo cual se asegura que esa Sr. recibió sumas de consideracion, y al entrar en convenios con otros, ha desconocido los derechos bien adquiridos de M. Menier y sus demas con-socios. Sea como fuese, tratando de una cuestion de importancia tan grande para todo el continente Sud-Americano, el Gobierno del Brasil hará un señalado servicio á la civilizacion, y contribuirá de un modo incalculable al progreso de esos países, si reforma las condiciones de la concesion Balestrini, modificándola de un modo conveniente.

Estoy en aptitud de asegurar que tanto la línea telegráfica de Montevideo á Rio de Janeiro por la que se tuvo una concesion el Sr. Marcoartu, como la que ha de atravesar la República del Uruguay hasta Rio Grande, están ya en manos de fuertes capitalistas aquí, y la realizacion de esas dos obras tan importantes para la República es cuestion solamente de muy poco tiempo. El personal con un ingeniero—el Sr. Holmes, ha partido ya para esa para empezar los trabajos que dentro de poco han de poner á esos paises en comunicacion telegráfica con Europa.

Es mas que probable que ciertos pasos que se han dado ya para ponerse en relacion las cuatro líneas telegráficas de Inglaterra al Brasil, del Brasil á Montevideo, de Montevideo á Buenos Aires y de Buenos Aires por la línea trasandina á Chile, den por último resultado la refundicion de todas esas líneas en una sola Compañía. Sé que ya se han iniciado negociaciones en ese sentido, que por algunas de las Compañías, y entre ellas la de la línea de Montevideo á Buenos Aires, son acojidas favorablemente.

Las Empresas de ferro-carriles en la Banda Oriental están empatadas por ahora, pues el efecto de la noticia aquí del empréstito negociado en esa á 80 por ciento papel, y 12 por ciento de interés, ha sido tal que ha imposibilitado la negociacion por ahora de ninguna Empresa que descanse en la garantía del Gobierno del Uruguay, y esto no por las dudas que pueda inspirar en el ánimo de los estraños de su buena fé, sino porque existe aquí la conviccion que ese Gobierno no cuenta con recursos actualmente suficientes para hacer frente á tantos y tan onerosos compromisos. Es por eso que las nuevas emisiones proyectadas para ferro-carriles á las Higueritas y al Durazno han tenido que ser postergadas hasta mejor época.

Es de esperar, sin embargo, que con el restablecimiento de la paz en el país, y el fiel cumplimiento por parte de la República de sus pactos financieros con el estrangero en el servicio religioso del Empréstito contratado aquí, podrá proveerse á fines del año que viene de los capitales que precisare para esas obras proyectadas.

Se propone formar aquí una Asociacion de tenedores de Bonos Sud-Americanos (*Association of South American Bond-holders*). Su objeto es para garantir los intereses de sus miembros, formando un centro hábil que pueda conservar todos los informes y datos que tiendan á ilustrarla sobre la condicion, miras y aptitudes de los Gobiernos y paises Sud-Americanos, especialmente en todo lo que se relaciona con sus finanzas. Desde luego se apercibirá el poder para bien ó para mal que tendrá una asociacion como la que se propone fundar, compuesta, como lo será, de los principes capitalistas en la City, y hombres de fortuna que son tenedores de deuda Sud-Americana. Convendria mucho que el Gobierno Oriental tuviese un delegado en esta aquí, que lo representara en el seno de la Asociacion, quien con todo conocimiento de la materia estuviese en aptitud de abogar por los intereses del Gobierno en todas las cuestiones financieras que se gestionen en esa Asociacion.

En estos dias han aparecido los prospectos de dos compañías para la coleccion é conservacion de carnes en el Rio de la Plata y Australia. Su capital es de libs. est. 250,000. Segun parece, el procedimiento de ambas compañías es muy parecido, por el cual proponen *cocinar* la carne y remitirla en latas á Europa. No hay duda que para asegurar un éxito brillante para empresas de esta naturaleza, no se opone otra dificultad que la muy grande de poder conservar la carne y presentarla en una forma apetecible al público en Europa.

Quo esto se ha conseguido en mucha parte, lo prueban los siguientes guarismos que demuestran el aumento que ha habido en la importacion y consumo en Inglaterra de carnes conservadas.

El informe publicado por la Junta de Comercio, de muestra que se importó en el

Año	1865	nada			
	1866	01	qq. Ingl.	lb. est.	331
	1867	6,733	Id	Id	15,820
	1868	10,316	Id	Id	43,588
	1869	22,214	Id	Id	94,290
	1870	80,035	Id	Id	231,650
Para los 9 meses del	1871	150,845	Id	Id	415,330

Es muy de sentir que debido ya sea á la indiferencia con que se ha mirado esta cuestion en el Rio de la Plata, ó á la falta de habilidad para llevar los ensayos que se han hecho en esa á un término feliz, tan pequeña parte de la gran cantidad de carne importada haya venido del Rio de la Plata. En esto el método «Australiense» para su conservacion es muy superior al nuestro en esa, y mucho mas aceptable al público en Inglaterra.

Recomiendo encarecidamente á todos los hacendados en esa república, y especialmente al Gobierno, esta cuestion preñada de grandes resultados para ese país. El Gobierno debe enviar á Europa y al Australia personas encargadas de hacer un estudio especial de esta cuestion en todas sus ramificaciones, y despues de obtenidos los datos é informes precisos en las Colonias Inglesas y en Europa, condensarlos en un informe general que sirviese para dirijir los trabajos prácticos que hay de emprenderse en esa República. Que siga el ejemplo del Gobierno de los Estados Unidos que manda un comisionado con su séquito á Europa para estudiar toda la cuestion de emigracion. La importancia de esta cuestion de «Carne Conservada» es innegable, y el hecho elocuente de que en el año 1866 solo se importaron 4 toneladas de carne, y en el presente año, á razon de 10,400 toneladas por año, junto con la circunstancia de que la importacion del Rio de la Plata forma una muy pequeña parte de ese total, prueba que esa industria va quedando muy atrás en la carrera entre vds.

El suceso que absorve el interés de todos en esta, es la enfermedad grave del Príncipe de Gales. Como vds. sabrán, se enfermó de un ataque de fiebre tifoidea, y el progreso de la enfermedad ha sido tal, que pocas, muy pocas esperanzas quedan de que se salve. La ansiedad es intensa y general, porque cuestiones de grave y alto interés nacional rodean la persona y la vida del Príncipe.

Su muerte, que muchos consideran inevitable, y todos, inminente, haria necesario el nombramiento de una Regencia, provision para la viuda y familia incluso el hijo mayor del Príncipe de Gales, George-Albert, que cuenta apenas 8 años. La tierna edad de este heredero-presunto del trono, motivaria una larga regencia en el caso de la muerte, en un tiempo no lejano de la Reina.

Todas estas consideraciones prestan á la enfermedad del Príncipe de Gales, un interés y una importancia inacostumbrada, fuera de que su carácter amable y jovial, y su estremada liberalidad, lo han hecho, á pesar de todas sus faltas, generalmente popular.

Para los que ven en la forma republicana de Gobierno una panacea para todos los males, la salvaguardia de los derechos del hombre, y la garantía para la libertad, será difícil apreciar en su justa medida el sentimiento que hoy agita á la Inglaterra desde un estremo al otro del Reino Unido. No podrán simpatizar con la tristeza que pesa sobre todos ánimos, la interrupcion que el interés asi despertado ha causado en la Cité al curso ordinario de las operaciones comerciales. A la hora que escribo, que son las 4 de la tarde del dia 12, esperamos contra esperanza, y se teme recibir por momentos el anuncio de Sandringham, donde tiene el Príncipe su residencia, que la muerte ha venido á quitarnos la última esperanza.

Me aseguran que desde la rebelion en la India y la guerra de la Crimea, la Inglaterra no se ha visto ajitada por una ansiedad igual.

El asunto de Ferro-carriles en la República, á que ya hice una lijera referencia, merece de ese Gobierno mas atencion de la que hasta ahora ha recibido. Toda la cuestion debe estudiarse en su conjunto con referencia á los grandes intereses nacionales que en ella ván envueltos, y no con referencia á la formacion de tal ó cual línea ó á los intereses especiales de alguna Compañía. Segun datos que tengo á la vista, parece que las concesiones para ferro-carriles en la República, que aun son válidas, suben á mas de cuatro millones de libras esterlinas representando la garantía gubernativa para el pago de los gastos y dividendo de 7 p. 2, una suma que baja muy poco de un millon y medio de duros al año.

Ahora bien, como está en la conciencia de todos que esas líneas una vez construidas han de dejar durante los primeros años, cuando menos, un déficit considerable, el gravámen consiguiente sobre las rentas del Estado pesará sensiblemente y la posibilidad de tal cúmulo simultáneo de compromisos eventuales para el Erario, está calculada á dañar muy seriamente el crédito naciente de la República en este mercado. Es de sentir que no haya habido mas prevision en sancionar concesiones de tanta magnitud relativa para el país, y que no se tome alguna determinacion referente al tiempo y modo de efectuar la emision de Obligaciones de ferro-carril en este mercado y las que por el hecho de tener la garantía gubernativa llevan cierto carácter oficial.

El derecho de intervenir el Gobierno directamente y prescribir la manera y forma de usar del crédito del Estado para levantar los capitales precisos, es incuestionable, y por otro lado el afan con que se empeña cada concesionario en anticiparse á los demás y asegurar el lugar preferente en el mercado monetario en Lóndres haciendo competencia entre sí, no solo daña al país sino hace mas difícil la realizacion aquí de cualquiera de estas empresas de ferro-carril para la República.

Asi por ejemplo, los rumores siniestros de nuevas emisiones proyectadas para diferentes Empresas de ferro-carril en ese país, ha imposibilitado, por ahora al menos, el levantar el capital necesario para la estension de la línea al Durazno, cosa que sin duda ya se hubiera podido conseguir, de no haber mediado esos rumores, los que á su vez adquirieron mayor significacion y fuerza por el hecho de presentarse el Gobierno de la República negociando dos grandes empréstitos simultáneamente, el uno en el mercado de Lóndres, y el otro en Montevideo.

La noticia recibida aquí de la muerte del pobre Sr. Andrew Wegueliu en Santa Fé, en la República Argentina, causó una impresion muy dolorosa en la Cité, donde la familia del finado es muy conocida, y su padre y hermano, Diputados al Parlamento, y Directores del Banco de Inglaterra, ocupan una posicion muy alta en el mundo financiero. Esa muerte del Sr. Weguelin, apesar de haber sido por los indios, hará mucho en daño del progreso de la República Argentina, retardando la corriente de emigracion que afluia á sus costas, y la introduccion de capitales ingleses para empresas rurales.

Apesar de que la noticia de haber sido ejecutados algunos asesinos en Montevideo, causó un efecto muy saludable, tanto mas cuanto que tiempo hacia que, apesar de la frecuencia con que llegaban á nuestros oidos relaciones dolorosas de crímenes cometidos y actos de violencia, el hecho el no venir estos acompañados de detalles algunos que indujeran á creer que la Majestad de la Ley seria reivindicada, el efecto de ese hermoso país sufria horriblemente bajo la cruel sospecha de que en la República del Uruguay esos crímenes y actos de violencia se cometian y se multiplicaban con toda impunidad.

El rigor justiciero ya empleado, bien puede merecer la aprobacion aun de aquellos mismos que abogan por la abolicion de la pena capital, si consideran que con ello, en las circunstancias escepcionales por las que atraviesa el país, solo puede levantar de la frente de la nacion la afrentosa sospecha que la ofende y la perjudica.

Habia tenido intencion de hablar aquí de un asunto que es de interés público. Me refiero al de *Inmigracion*. Hace tiempo que se dirijió al Gobierno una propuesta para la formacion de algunas colonias de europeos en la Banda Oriental. Ese proyecto, apoyado por una asociacion de personas notables en Inglaterra, encontró una acojida favorable por parte del Gobierno y del pueblo de Montevideo. Pero apesar de esto, nada se ha hecho, y segun estoy informado, ese proyecto no ha sido ni remotamente, todavía á las Cámaras, no obstante la promesa dada por el Gobierno, de que asi lo haria al reunirse las Cámaras en su próxima sesion.

Considerando que se le ofrecia al Gobierno la ocasion de fundar colonias bajo un modelo y plan completamente nuevo, y sin que tuviese que desembolsar fondos algunos; y el simplemente hacer uso de su crédito en la emision de obligaciones que serian servidas y amortizadas con los productos de las colonias, no habia razon para echar en olvido la propuesta.

Debo hacerse la debida justicia al Gobierno de Montevideo. Trató la cuestion á tiempo con interés, y acojió con toda atencion las representaciones de la propuesta, consiguiendo conveniente la comunicacion que le fué dirijida por sus directores. No así el Gobierno de Buenos Aires, pero segun me aseguran, no solo no se dignó contestar á la comunicacion que llevaba entre otras la firma al pié del duque de Manchester, Presidente de la Asociacion, sino que el Sr. Ministro del Interior, el Dr. Velez Sarsfield, insultó groseramente al comisionado de la Asociacion. Se dijo al tiempo que le molestó ese proceder del Sr. Ministro fué el interés benévolo que tomaba en la proyectada formacion de una colonia en Santa Fé, para lo cual trabajaba con desinteresado empeño para obtener del Gobierno de esa provincia la concesion de una gran área de terreno, donde despues perdió su vida el jóven Weguelin.

Francia

[illegible]

No es necesario estar dotado de estraordinaria perspicacia para reconocer cuán delicada, indecisa y vaga es la situacion de Francia, que ademas en la parte material ofrece cada dia mas lisonjeras esperanzas de un no remoto restablecimiento.

Tampoco debe engañarnos la profunda tranquilidad que se nota en todo el territorio de aquella nacion; y aunque se palpa el buen órden y la conservacion de los menos de discordia, y cualquier circunstancia imprevista, por insignificante que sea, podrá provocar la explosion, cuyas consecuencias seria difícil calcular.

El Mensaje de M. [illegible] varias fracciones de la Cámara no se presenta demasiado conciliador, y la mayoría no oculta el propósito de resistir hoy con energía las veleidades algo despóticas de Mr. Thiers, quien, apesar de su pregonada moderacion y de su manera de mucho sistema de equilibrio de los partidos, á veces parece querer imponer sus opiniones á la Asamblea, amenazando, al mas leve pretesto, la cuestion de gabinete.

Un corresponsal de Versalles refiere que varios grupos de diputados, de la derecha y hasta del centro, fueron los últimos dias á visitar á Mr. Thiers, dándole todos á entender que sus mandatarios les habian exigido que se mostrasen mas firmes que en el pasado en lo tocante á la cuestion de principios.

La ley acerca del ejército, la modificacion del personal de las prefecturas y los proyectos financieros, que deberán ciertamente afectar al comercio y á la industria, sirvieron de asunto á estas conversaciones.

Los diputados manifestaron al Presidente que sus ideas, relativamente á la organizacion militar y tratados de comercio, eran muy impopulares, y que no les seria posible transigir en objeto tan trascendental.

Para evitar una crisis cuyos resultados podrian ser gravísimos, los representantes que conferenciaron con el jefe del Estado, le rogaron que, sin prescindir de su derecho de apreciacion y del que le asiste para emitir y sostener su opinion particular, con la autoridad que todos le reconocen, no opusiera su *veto* á ninguna decision, ni perjudicase por su intervencion imperativa las deliberaciones de la Cámara.

Que la mayoría de la Asamblea no está conforme con ciertas opiniones del Presidente de la República, algunas veces manifestadas y hoy de nuevo entregadas á la publicidad en el Mensaje, y parece dispuesta á impugnarlas seriamente, nos lo da á entender el mismo *Journal Officiel*, anunciado que la Comision de presupuesto, en sostitucion de Mr Casimiro Périer, nombró á Mr. Léonce de Lavergne relator, en lo relativo al impuesto sobre la renta, y á Mr Lasteyrie, relator en el proyecto que respecta á las aduanas.

Mr. Léonce de Lavergne es uno de los mas estremosos apologistas del impuesto sobre la renta, contra el que se pronuncia el Mensaje. La Comision de presupuesto persiste, pues, en sus ideas liberales en materia de impuestos y de comercio. Se asegura, por otra parte, que la izquierda hizo una nueva tentativa para resolver á Mr. Thiers á formular un programa político, deslindando así los campos, de suerte que los republicanos moderados puedan saber hasta qué punto les conviene apoyar al Gobierno.

Toda la prensa periódica continua ocupándose del Mensaje de Mr. Thiers. La *Cloche* lo considera en su conjunto sincero y hábilmente redactado.

«Si no habló de la instruccion obligatoria, hizo algo mejor, y fué elaborar un proyecto de ley. En cuanto al regreso á Paris, á la renovacion parcial ó integra de la Asamblea, proclamacion definitiva de la república, etc. etc. si no se aludió á todas estas cuestiones, fué porque Mr. Thiers representa la Asamblea ante el país, y no el país ante la Asamblea

«No podia esponerse á una desaprobacion que comprometeria hoy para el futuro las cuestiones, que como hombre de Estado y como ciudadano, le merecen simpatías.»

El *Journal des Debats* escribe lo siguiente: «Los diarios de colores intermediarios se muestran en general satisfechos del Mensaje, al menos en la parte puramente política. Los puntos que se refieren á la organizacion del ejército, al tratado de comercio, en una palabra á las cuestiones económicas, esos son apreciados de muy diverso modo.

«Ademas de eso se nota en el Mensaje una omision que ha sido muy reparada: nada absolutamente se dice de la enseñanza pública, y particularmente de la instruccion primaria. Es un vacio tanto mas de lamentar, cuanto es cierto que la grave cuestion de la enseñanza ocupa un lugar importante en los últimos discursos de apertura de los parlamentos alemanes. ¿Acaso el silencio del Mensaje presidencial á tal respecto, significará una concesion á las prevenciones de la estrema derecha?

«Volviendo á la parte puramente política, puede decirse que satisface en general los espíritus moderados que consideran el aplazamiento de las cuestiones constitucionales para una ocasion mas propicia, como un acto de prudencia: ni es de admirar que este aplazamiento desagrade á los impacientes de todos los partidos. En este punto concuerdan perfectamente todos los diarios de opiniones estremas.

«La *Republique française* de Gambetta, y la *Union*, parece haberse combinado para reprobar á Mr. Thiers el haber conservado en suspenso la cuestion mas grave de todas, la de la forma definitiva de gobierno. Lo acusa de impotencia y debilidad, porque no quiso abrir la arena á los partidos prontos á la lucha.

«Pero dimanando estas quejas de opuestos campos, viene al fin de cuentas á probar que la reserva de Mr. Thiers era prudente y aconsejada por la situacion. ¿Qué diria, por ejemplo, la *Union*, si el Mensaje resolviese la cuestion constitucional en el sentido de Mr. Gambetta; y la *Republique française*, si lo hiciese al gusto de Mr. Laurentie? y como ademas de estas dos soluciones tan contrarias, hay aun otras dos ó tres mas ó menos plausibles, ¡qué grita y qué recriminaciones no se levantarian, si el Mensaje se inclinase á cualquiera de estas soluciones con esclusion de las otras!

«Mr. Thiers ha andado, pues, muy cuerdo, diciendo que esas cuestiones seria el país llamado á resolverlas mas tarde, cuando llegase la ocasion oportuna.

«El pasaje relativo á la santa Sede desagradó, como era natural, al partido ultramontano. La *Gazette de France* se muestra muy descontenta, el *Univers* furioso. Que el Gobierno francés ni siquiera se atreva á dar consejos á la Italia, y se limite á reconocerle la independencia espiritual de la Santa Sede, eso se le figura una monstruosidad sin ejemplo y un abandono completo de la política francesa.

«Palabras! ¡nada mas que palabras! esclama el *Univers*. Ciertamente que son palabras, pero el Gobierno no prometió otra cosa, cuando se discutió en la Cámara la peticion en favor del poder temporal. Si prometiese otra cosa, provocaría la guerra, y á eso se rehusó perentoriamente. Los oradores de la derecha, que pedian la intervencion diplomática, tampoco pedian sino palabras, y lo que es mas, palabras inútiles. Lo sabian perfectamente.

«El Mensaje está, pues, de acuerdo con el programa aceptado por el Gobierno: nada mas ni nada menos. En pró del poder temporal contiene una frase comun, que hace recordar el inevitable é inútil párrafo en favor de Polonia, que era la gran llave de rigor en todas las respuestas á los discursos del trono bajo la monarquia de Julio.»

Mr. John Lemoinne, uno de los redactores de este mismo diario, dice en otro artículo, que el documento á que se alude es un mensaje verdaderamente americano.

«Sin duda es para que nos habituemos á la fórmula americana. Mr. Thiers espone sencilla y sinceramente el estado del país: en ciertos pasajes se asemeja su Mensaje á los boletines que se publican acerca del estado de un enfermo. Hay progreso, hay mejoría sensible, se van restaurando las fuerzas.

«Pero es necesario recordar que hemos estado muy enfermos, que aun lo estamos, y que pueden sernos nocivos los ejercicios violentos. Y ejercicio violento seria de cierto salir de la cama para ir á la *mairie*, ó á la Iglesia para casarse con una constitucion.

«Leyes orgánicas, leyes administrativas son nuestra mas urgente necesidad; ¿y quién sabe? un dia, cuando el edificio esté reconstruido y se trataso de concluirlo, talvez los ciudadanos de una misma nacion antes de venir á las manos, consideren que no valdria la pena, por un simple cambio de nombre, empeñar la guerra civil.»

El *Siècle* no se muestra muy satisfecho con el Mensaje; con todo, aludiendo á algunos puntos procura esplicar á su modo ciertas omisiones que todos le notan:

«Si Mr. Thiers, dice, evitó la palabra república con el único objeto conciliatorio, no seremos nosotros quienes le lanzaremos al rostro como una falta irremisible, aunque nos parezca que no procedió bien. Tampoco le tomamos á mal el no haber dicho una palabra del regreso de la Asamblea á Paris, regreso acerca del cual tan francamente emitió su opinion personal no hace aun quince dias. Si su empeño es desviar á la Asamblea de cuestiones irritantes, evitándolas el mismo, diremos que casi aprobamos su procedimiento.

«Su Mensaje es un simple informe. Sea enhorabuena. Espone la situacion del país: propone las reformas que le parecen útiles: el ejército, las finanzas, la marina, el comercio llaman altamente su atencion: tanto mejor. Se trabará discusion sobre estos diferentes puntos, y francamente diremos en qué disentimos con Mr. Thiers. Al cual útil al país seria la Cámara actual, si comprendiese así su papel, y se limitase á estudiar, á reorganizar sucesivamente cada uno de los servicios públicos.»

«El Mensaje parece no haber satisfecho completamente á nadie, dice la *Presse*. Escandalizó á los republicanos, por lo que dice de la libertad comercial, de la guardia nacional corregida, de la organizacion del ejército y por lo que no dice de la república, de la enseñanza obligatoria, del regreso á Paris.

«No calmó á la mayoría, que, apesar de la deferencia de Mr. Thiers por su soberanía, no se muestra contenta de la resistencia que ofrece á sus tendencias monárquicas.

«Desagradó á los hombres imparciales y moderados, que reconociendo ademas las faltas del Imperio, no han justo que á la carga ya demasiado pesada de su responsabilidad, se añada la de la dictadura que lo derribó, pasando así una especie de saldo á los hombres del 4 de Setiembre.

«Poco importará, pues, que Mr. Thiers desagrade á los partidos, si satisface al país. Depende esto menos de sus declaraciones, que de sus actos. Como dijo muy bien el Presidente de la República, el país ha demostrado hasta hoy patriótica sabiduria y admirable abnegacion.

«No pide imposibles; no exige que en pocos meses se remedien los mas espantosos desastres que hemos sufrido; pero le requiere que se haga superior á los rencores estériles, que tenga una voluntad, un fin, principios, y que prepare desde ya los cimientos de un régimen definitivo, por medio de una política, que una íntimamente el órden, la libertad, el progreso. Solo de ese modo se salvará la Francia.»

Los diarios ingleses no economizan censuras al mensaje presidencial. El *Times* esclama: «Triunfó, por fin, la política del silencio.» En seguida enumera las cuestiones que puso en claro el Presidente de la República, refiriéndose á la de instruccion pública y organizacion militar, añade que Mr. Thiers, á juzgar por su Mensaje, legará á su sucesor un derecho ostruido y un pueblo ignorante, cargado de tributos. Lamenta despues que los graves intereses en la [illegible]

esfuercen por salvar al país de los peligros con que lo amenaza la política de Mr. Thiers.

Nos parece demasiado severo y menos justo este juicio del reputado diario de la *city*; y si nos es lícito en materia de tal magnitud emitir nuestra humilde opinion, diremos que el Mensaje, en cuanto á la forma, está á la altura del ingenio y consumada habilidad de su autor, y en cuanto al fondo no distante de documentos semejantes emanados del mismo personaje, y está en perfecta armonía con la índole y el sistema de política inaugurado por el actual Presidente de la República francesa; se nos figura tambien, que en aquel estenso y notable documento se está reflejando como en límpido espejo la situacion á que condujeron á Francia circunstancias absolutamente escepcionales, desastres inauditos, como no refiere la historia de pueblo alguno.

En sesion del 12 se presentó un informe acerca de la proposicion de Mr. Saisy, para venderse las joyas y mobiliario de la corona, opinando la Comision respectiva que se tomase en consideracion la parte relativa á los diamantes y no la del mobiliario, y que de las joyas no se separasen las que tuviesen algun valor artístico ó histórico.

Se suscitó una acalorada discusion á este respecto, y Mr. Dabirel dijo que sin haber un gobierno definitivo no se podian tocar las joyas de la corona. Objetando Mr. Langlois que el gobierno provisorio era definitivo, Mr. Dabirel replicó, que solo consideraba definitiva la realeza legítima. Al fin la Asamblea resolvió por 289 votos contra 277, aceptar la proposicion Saisy, y entregar el asunto á la Comision de presupuesto.

Algunos diarios adictos á la familia de Orleans, dicen que en la última entrevista de Mr. Thiers y los príncipes, aquel no quiso de modo alguno desligar al duque de Aumale y al príncipe de Joinville del compromiso que habian contraido de no tomar asiento, por ahora, en la Asamblea. Los príncipes, que no están ya dispuestos á sujetarse á las indefinidas contemporizaciones del Presidente de la República, parece que encontraron medio de salir de la dificultad.

Dando crédito á lo que escribe el *Constitutionnel* el duque de Aumale medita un efecto teatral.

A propósito del proyecto por el que fué revocada la ley de 20 de Enero de 1852, que privó á los Orleans de los bienes que les pertenecian, el duque de Aumale subirá á la tribuna y agradecerá á la Asamblea, declarando en su nombre y en el de los demas príncipes, que prescinde de hacer uso de la nueva ley.

Aprovecharia en seguida los aplausos, que no podrian dejar de excitar tan generosas palabras, y tomaria asiento en los bancos del centro derecho. De ese modo, los Orleans comprarian á cambio de algunos millones el trono de Francia!

Con todo, segun otros diarios, nada se sabe con certeza del resultado de esa entrevista. Se ignoran tambien cuáles sean los verdaderos sentimientos de M. Thiers, respecto á los príncipes. Hay muchos que aun están persuadidos de que el Presidente de la República, aunque continúe inclinado al régimen político que representa la familia de *Orleans*, no por eso trabaja menos por prolongar la situacion interina, en la que es el árbitro supremo de los destinos de su patria.

Finalmente, por *telégrama* del 18, consta que los príncipes rompieron del todo con Mr. Thiers, y en carta á los electores declaran haber considerado temporal y revocable la promesa que habian hecho de no tomar hasta cierto tiempo asiento en la Asamblea para la que fueron electos representantes, y juzgan haber llegado la ocasion de ocupar sus asientos: que sin embargo, Mr. Thiers habia interpretado este asunto de un modo diferente; que asi resolvieron apelar á la decision del tribunal superior, esperando que mediante las circunstancias les permitan unir sus esfuerzos á los de sus colegas, para levantar bien alto la bandera francesa, y haceria triunfar de cualquier tentativa al derecho soberano de las mayorías.

Al mismo tiempo que Mr. Thiers leia su mensaje á la Asamblea Nacional, en el que se mostraba contrario al sistema del servicio obligatorio, Mr. Chasseloup-Laubat presentaba á la Comision de reorganizacion del ejército el proyecto de ley que conocen nuestros lectores, adoptando como base de la futura organizacion militar ese mismo servicio obligatorio repudiado por Mr. Thiers.

Se concluyó la liquidacion de la lista civil de Napoleon III, resultando de ella que carecian de fundamento las suposiciones malévolas emitidas por ciertos diarios relativamente á la inmensa fortuna acumulada por el emperador durante su reinado.

La lista civil ascendia á 26 millones y medio anuales; de esta suma una parte estaba afecta al costeo de los bienes de la corona; las cuentas prueban que estos servicios consumieron integramente la parte de la dotacion imperial que les fué destinada.

La dotacion personal del emperador no pasaba de 3.400,000 francos anuales. En los 17 años y medio de su reinado reconocieron los liquidadores que Napoleon III pudo economizar grandes sumas sin tener que dar satisfaccion á nadie, pero que las consumió casi enteramente, quedando apenas el saldo de un millon.

Ya han sido juzgados por los consejos de guerra 1771 comunistas y puestos en libertad 11 585.

Llegaron á Versailles los señores de Saint-Vallier y de Goulard, portadores del tratado celebrado con la Alemania, y que tiene que ser sometido á la Asamblea. Llegó tambien á aquella ciudad el director de correos de Berlin para ajustar el convenio postal de que ha mucho tiempo se habla.

Las joyas de la corona de Francia, á cuya venta se mandó proceder, segun la resolucion adoptada por la Asamblea Nacional, en sesion de 12 de Diciembre, son 66,812 y pesan 18,751 quilates, valiendo unos 20 millones de francos.

(*Jornal do Commercio.*)

Los ku-klux

Varias veces hemos publicado detalles acerca del Ku-klux, esa peligrosa asociacion que los blancos de los Estados-Unidos han formado contra los negros. Una correspondencia de Yorkville nos proporciona hoy interesantísimos pormenores sobre los odiosos crímenes que se están cometiendo en la Carolina del Sur.

«He pasado dos dias en casa del attorney [illegible] del distrito, dice el corresponsal, y allí he [illegible] confesiones voluntarias de cuarenta ó [illegible] de todas las partes del cond[illegible] nido *motu propio* á decir la [illegible] tenido con los ku-klux, y [illegible] tenido en los crímenes de [illegible]

Mi corazon se sublevaba [illegible] lles de torturas, mutilaciones, [illegible] gente narraba, con la misma sa[illegible] habian preparado y ejecutado.

Y sin embargo, aunque todo esto [illegible] ton en Yorkville, apenas si se encu[illegible] sonas que condenen en absoluto á lo[illegible] personas honradas os dicen que *deso*[illegible] ces; pero lo hacen en términos muy sua[illegible] rando escusar los crímenes esplicándolos [illegible] causas diversas que han contribuido á form[illegible] asociacion infame.

Dudo que haya en este condado cien hombres blancos válidos que no hayan sido iniciados. La orden de los ku-klux cuenta en sus filas muchachos de diez y seis años y ancianos con el pelo encanecido. Todas las clases están en ella representadas. Los propietarios de plantaciones y sus pobres jornaleros van juntos por las noches á las inicuas espediciones.

Médicos, abogados, mercaderes, profesores, eclesiásticos, se visten la larga blusa blanca que parece un sudario y el horrible gorro encarnado, se cubren el rostro con un antifaz negro, y van sigilosamente á arrancar á los negros de sus cabañas para azotarlos con látigos ó baquetearlos á palos hasta que arranquen la carne á pedazos. ¿Y por qué? Para castigarlos porque votaron con los radicales, ó por haber conservado en su poder un fusil, ó por no haber saludado en la calle á un blanco.

Estos caballerescos *gentleman* arrancan á las negras de sus lechos y la hacen bailar desnudas para solaz de los espectadores, avivándolas á [illegible] que se entregan con ellas á los mas odiosos ultrajes.

Estos bravos y honorables carolinianos creen hacer un acto viril y enérgico cuando se reunen por bandadas de á cincuenta con objeto de atacar á un solo negro en su cabaña aislada en medio de los bosques, y terminando lo ahorcan de un árbol á la vista de su mujer y de sus hijos.

Al volver de esas espediciones se alaban porque han puesto á ese maldito bribon en la imposibilidad de votar con los radicales.»

Estos cuadros siniestros dan la idea de la degradacion moral en que la esclavitud habia sumido á la poblacion blanca del Sur.»

Gaston Crémieux.

Hé aquí la carta dirijida por el desgraciado M. Gaston Crémieux á sus padres poco antes de ser fusilado:

«Querido padre, querida madre:

«Voy á morir como un hombre, consolaos. Mi conciencia está tranquila, y vuestro nombre será respetado. No os entreguéis á la desesperacion; guardad para mis hijos el cariño que mi habeis mostrado siempre. Mi alma os envía el mas tierno abrazo para vosotros y para mi amado hermano, mis hermanas y sus hijos, á quienes deseo mejor suerte que la mia.

«Vuestro hijo que de corazon os ama,

«*Gaston Crémieux.*»

SOLICITADA

Al Comandante Paulier

Advertimos al Sr. Comandante del Batallon Union, que si no manda á la mayor brevedad algo que comer á los ciudadanos que tiene presos en la Isla de Ratas, va á perder cuatro buenos soldados, pues no les han mandado una sola racion.

Las raciones que allí van para los presos criminales y para la guarnicion, son bastante tasadas.

Si hasta ahora no se han muerto de hambre, ha sido porque tenian algunos recursos, pero hace tres dias se les han acabado.

Mándeles de comer, Sr. Comandante, ó se les morirán de hambre!!!

(Garantido.) *Uno que los vió mover.*

ANEXO A "EL SIGLO" NUMERO 2,156

EXTERIOR

Proteccion á los animales

Correspondencia para «El Siglo»

LÓNDRES, Diciembre 2 de 1871.

Francia

Paraguay

SOLICITADA